



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 22 de junio de 2018, en Valladolid

---

---

#### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General del Instituto para la Competitividad Empresarial, SC/000410, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Contratación, en forma de concurso abierto, de la prestación de los servicios para llevar a cabo la promoción de alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial con formato supermercado línea *gourmet* en Alemania durante el año 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001269, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación que promueva la reforma de la Ley 22/1973 para su adaptación a la Constitución y al ordenamiento jurídico europeo, así como que elabore un Plan estratégico que aborde la explotación de recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales de autoabastecimiento de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001655, presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a establecer sanciones a la banca que no haya retirado de sus contratos hipotecarios la cláusula suelo, y a solicitar al Gobierno que los juicios sobre esa materia vuelvan a celebrarse en los Juzgados de Primera Instancia de cada partido judicial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	24009
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	24009
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24009
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	24009
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24009
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, comunica la alteración del orden del día e informa de que las proposiciones no de ley se votarán al final de la sesión.	24009
<b>Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/001655.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	24010
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	24010
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	24012
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	24013
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	24016
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24017
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001269.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al segundo punto del orden del día.	24021
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	24021
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	24023
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	24024
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	24027
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24028

Páginas**Votaciones de las proposiciones no de ley.**

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la Proposición No de Ley número 1655. Es rechazada. 24029

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la Proposición No de Ley 1269. Es aprobada. 24029

Se suspende la sesión durante unos minutos. 24029

**Tercer punto del orden del día (antes primero). SC/000410.**

El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al tercer punto del orden del día. 24029

Intervención del Sr. Ribot García, director general de Instituto para la Competitividad Empresarial, para informar a la Comisión. 24030

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. 24038

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). 24038

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 24040

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL). 24042

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). 24044

Intervención del Sr. Ribot García, director general del Instituto para la Competitividad Empresarial, para responder a las cuestiones planteadas. 24046

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). 24049

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 24051

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL). 24052

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). 24053

En turno de dúplica, interviene el Sr. Ribot García, director general del Instituto para la Competitividad Empresarial. 24055

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión. 24056

Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos. 24056



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen sustituciones que comunicar a la Mesa? Sí. ¿Grupo Socialista?

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Gracias, señora presidenta. Virginia Jiménez sustituye a Gloria María Acevedo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Virginia Jiménez sustituye a Gloria Acevedo. ¿Grupo Parlamentario Podemos? No hay sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Manuel Mitadiel.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias. Grupo Mixto no está. ¿Grupo Parlamentario Popular?

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

Gracias, señora presidenta. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas, don José Manuel Fernández Santiago en sustitución de Juan José Sanz Vitorio y doña Paloma Vallejo Quevedo en sustitución de José María Bravo Gozalo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias. Señorías, les comunico, tal y como les he dicho anteriormente, que, por circunstancias del... de la actividad parlamentaria hoy en las Cortes, tenemos que cambiar el orden del día establecido. Y, a petición de los Grupos Parlamentarios, el cambio sería el siguiente: la comparecencia del director general del Instituto para la Competitividad Empresarial pasaría a ser el tercer punto del orden del día, la primera proposición de ley debatida... que vamos a debatir será la 1655 del Grupo Parlamentario Podemos, y la tercera... perdón, la segunda, porque el tercer punto del orden del día sería la comparecencia, sería la de Ciudadanos, que es la 1269.

También les comunico que procederemos a la votación al final de la jornada de las proposiciones no de ley que vamos a debatir a partir de este momento.

Y por si, adelantándonos a que en el segundo punto del orden del día, que es la proposición de Ciudadanos que tiene que defender la señora Belén Rosado, que está en la Junta de Portavoces, no llegara para defenderla, procederemos a suspender la sesión hasta que doña Belén Rosado pueda... pueda hacerlo.

¿Están todas sus señorías de acuerdo? Bien. Pues entonces pasamos al orden del día que hemos establecido ahora mismo. Por el señor vicepresidente de la Comisión se dará lectura del primer punto del orden del día, que debatiremos a continuación.

**PNL/001655****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

**Proposición No de Ley, PNL 1655, presentada por los Procuradores don Félix Díez Romero y don Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a establecer sanciones a la banca que no haya retirado de sus contratos hipotecarios la cláusula suelo, y a solicitar al Gobierno que los juicios sobre esa materia vuelvan a celebrarse en los Juzgados de Primera Instancia de cada partido judicial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de seis de octubre de dos mil diecisiete.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Félix Díez Romero.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Muchas gracias. Buenos días. El Real Decreto 1/2017, de veintiuno de enero, sobre cláusulas suelo, limita el derecho de los consumidores y usuarios a acudir directamente a la vía judicial sin negociar previamente. Y esta norma, tal y como denunciamos en las Cortes de Castilla y León, es ambigua y, como se ha demostrado en el transcurso de los hechos, ha favorecido especialmente la... que las reclamaciones que habían presentado los consumidores y usuarios no hayan, en este caso, llegado de una manera... con celeridad a los juzgados que se limitan a... en este... a llevar los procedimientos sobre las cláusulas suelo.

El decreto ha desembocado en última instancia en que las entidades bancarias no cumplan con la sentencia del Tribunal Europeo que les obligaba a devolver lo cobrado de más con la cláusula suelo, y ha permitido un balón de oxígeno a los bancos de este país para que, en detrimento de los consumidores y usuarios a los que se les impusieron cláusulas abusivas, no hayan podido ejercer sus derechos, que tienen consagrados constitucionalmente.

Hace apenas cuatro días la propia Comisión Europea daba un rapapolvo a la Banca española por las preferentes y las cláusulas abusivas. En un diario no sospechoso desde luego de izquierdismo, como puede ser *El País*, decía lo siguiente: La crisis financiera ha sacado lo peor del sector financiero español. El Parlamento Europeo dará a conocer la próxima semana -hace dos días, el día diecinueve de junio- una batería de informes -que se han dado a conocer y que son demoledores- que destacan una larga lista de violaciones del derecho comunitario de protección al consumidor con las participaciones preferentes, las hipotecas multividua, las cláusulas suelo y, en general, todo tipo de cláusulas abusivas en varias áreas de negocio.

Y es que, tal como advertíamos en un Pleno de esta Cámara, en el debate que se suscitó de una... al hilo de una proposición de ley, de una proposición no de ley de este grupo, el mecanismo extrajudicial que el Partido Popular y el Partido Socialista pactaron para la devolución del robo perpetrado por las entidades financieras a la ciudadanía, fue una estafa para toda la ciudadanía y una estafa para todos los consumidores. Y es que esto solo era un balón de oxígeno para la Banca, un balón de oxígeno que les permitía ir devolviendo todas estas cláusulas suelo de una manera no inmediata, como decía el Tribunal Europeo, sino en diferido, es decir, según iban saliendo las sentencias judiciales.



Esta... este mecanismo extrajudicial de crédito al fin y al cabo era una manera, en cierta medida, de legalizar una especie de robo que se había producido por parte de las entidades financieras españolas a los consumidores, y el voto en contra del Partido Popular y del PSOE a nuestra propuesta en la Cámara se unía a la creación más adelante por parte del Gobierno de España de una especie de juzgados propios para resolver estos litigios que se encontraban en las capitales de provincia, limitando que las personas que vivían en esta Comunidad Autónoma, en la que el medio rural tiene un peso muy importante en el mismo, no pudieran ejercer los mismos derechos que tienen las personas en el medio urbano, y de alguna manera se lesionara ese derecho a acudir a los tribunales que tienen todas las personas para reclamar sus derechos.

La nueva distribución de competencias judiciales fue muy criticada por parte de nuestro grupo, y, desde luego, lo que señalábamos es que ahondaban en el deterioro de los servicios públicos que sufrían determinadas provincias en Castilla y León, especialmente aquellas que tienen un mayor porcentaje de población en el medio rural y que tienen partidos judiciales en el medio rural, que no podían abordar este tipo de juicios y que hacían que determinadas personas que presentaban reclamaciones se tuvieran que desplazar a la capital de la provincia durante un largo período de tiempo, y que esto suponía, de hecho, en la práctica, que se lesionaban sus derechos.

En nuestra opinión, la situación sigue siendo de máxima gravedad. Por ejemplo, lo estábamos viendo en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca, desbordado ante la avalancha de peticiones porque el mecanismo extrajudicial de crédito, evidentemente, como ya digo, solo había funcionado como balón de oxígeno a la Banca y no había resuelto nada porque las entidades financieras no estaban obligadas a devolver a los clientes lo que les habían robado con las cláusulas suelo.

Y este cambio normativo abarcaba no solo también a las cláusulas suelo, sino también a otros abusos bancarios relacionados con las hipotecas.

En nuestra opinión la obligación de un Gobierno que se dice español, que se dice patriota, que se preocupa de su gente, que se preocupa de sus ciudadanos, suponía no sortear el Estado de derecho, suponía no sortear el derecho de los consumidores, sino hacer efectivos todos los derechos constitucionales que consagran los derechos de los consumidores y usuarios, es decir, que nos hacen un mejor país, que nos hacen una mejor España. Y, desde luego, no podía ser que este mecanismo extrajudicial supusiera, al fin y al cabo, proteger a unos presuntos delincuentes, como han sido las entidades financieras en nuestro país, que se han aprovechado, según todos los informes que hay al respecto, de los consumidores y usuarios para seguir, de alguna manera, en una situación que planteaba la asunción de beneficios por parte de las mismas y no tener que afrontar la realidad de unos hechos que han sido denunciados y han sido ya juzgados no solo por los tribunales españoles, sino por los tribunales europeos.

De alguna manera nuestra propuesta de resolución pretende hacer una especie de revisión de todo eso que ha pasado y ejercer la dureza suficiente, ejercer los mecanismos del Estado de derecho para proteger a los consumidores. Y es algo que ya, desde luego, se ha demostrado que se puede hacer, porque el Tribunal Supremo, si mal no recuerdo, el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, avalaba, en una sentencia que hacía referencia a un determinado recurso de una entidad financiera,



multar a la Banca por cláusulas abusivas sin necesidad de fallo judicial. Esta sentencia hacía referencia a una reclamación que había interpuesto una sentencia... una entidad bancaria y daba la razón a la Junta de Andalucía en su intención de castigar a una entidad financiera, en este caso Unicaja, y decía que son las Comunidades Autónomas las que tienen las competencias legales para hacerlo, para sancionar, a todo... por el... debido a la ley de los consumidores, para sancionar a la Banca por todas esas cláusulas abusivas.

Por lo tanto, pensamos que nuestra propuesta de resolución es del todo oportuna. A una respuesta que planteamos a la... a la consejera de Economía y Hacienda nos dijo que, en este caso, la... los responsables de consumo, con la ley de consumo, se podía sancionar a la... a la Banca, pero, desde luego, cuando hemos hablado con las organizaciones de consumidores y usuarios nos hemos dado cuenta de que la realidad es muy distinta, y de que lo que se responde a las organizaciones de consumidores y usuarios no tiene que ver con lo que nos respondió la Consejería en ese Pleno y no ha habido sanciones a la Banca en Castilla y León, más allá de determinadas actuaciones meramente simbólicas.

Por todo ello, creo que nuestra propuesta de resolución sigue siendo del todo de actualidad y pediríamos, en un primer punto, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, en el uso de sus competencias -previamente marcadas por el Tribunal Supremo, como ya digo-, establezca una sanción a las entidades bancarias de 10.000 euros por cada contrato hipotecario en el que no hayan retirado la cláusula suelo -con lo cual, yo creo que los ciudadanos de Castilla y León se iban a ahorrar tener que pasar con los juzgados, porque por 10.000 euros una entidad bancaria, desde luego, no va a pleitear-; y, en segundo: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver el problema -que hemos hablado- de que los juzgados sobre cláusula suelo y otras prácticas abusivas vuelvan a celebrarse en los juzgados de primera instancia de cada partido judicial. Estos son los dos puntos de nuestra propuesta de resolución, que esperamos que tengan el apoyo de los diferentes grupos.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Díez Romero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Lo primero que vamos a solicitar al proponente es si puede votarse por separado los puntos, porque, lógicamente, el primero no lo podemos aceptar; en el segundo sí, en el segundo vamos a exponer por qué estamos también a favor de que los juicios se celebren pues en los juzgados de primera instancia de cada partido judicial, que son los que más cercanos están al ciudadano. Y, desde luego, siempre estamos expectantes en esa reforma de la ley de marcas tan famosa, que unos están a favor, otros en contra, pero, desde luego, siempre Ciudadanos vamos a defender que la Justicia esté cerca del ciudadano, y, efectivamente, que no se tenga que desplazar a veces tantos kilómetros y a veces por imposibilidad mismo de los propios usuarios, pues, en fin, dificultar al fin y al cabo el acceso a la Justicia, que debe ser para todos en las mismas condiciones.



Yo creo que es de todos conocidos, por las malas prácticas bancarias en este país, los escándalos –y hay que hablarlo bien claro y bien alto– a los que nos han sometido durante tantos años, y parece que nunca termina (las *black*, lo de las tarjetas *black*, de los escándalos financieros, de cómo han cobrado dietas millonarias muchísimos supuestos bancarios y banqueros que luego parece que no sabían tanto), y cómo, en fin, al fin y al cabo esto siempre ha redundado en perjuicio de los ciudadanos y en perjuicio de los usuarios, porque nuestros directores y ejecutivos de bancas y de Cajas de Ahorros sí que sabían cobrar sus dietas millonarias y sí sabían usar esas tarjetas *black*, pero, desde luego, parece ser que sabían menos de defender los derechos y... ¿eh?, de los contribuyentes y de los usuarios.

Y, en ese sentido, en el punto primero, lógicamente, yo creo que esto es un tema de que es de carácter nacional, y desde luego no conocemos ninguna Comunidad Autónoma que haya podido resolver este tipo de sanciones a entidades bancarias de esta forma y manera. Yo creo que, bueno, esto no deja de ser un brindis al sol o una cuestión más efectista que otra cosa, porque, desde luego, ni puede reunir las garantías judiciales y de derechos al respecto, ni mucho menos, es decir, aquí una sanción se hace, lógicamente, en base a un expediente y en base, en este caso, a unas órdenes judiciales, a unas sentencias, con lo cual, ni... no vamos a entrar. Yo creo que queda suficientemente explicado, yo creo eso es en otras competencias y en otras situaciones donde haya que, en fin, establecer sanciones o no.

Y en el segundo sí que nos gustaría centrarnos mucho más. Yo creo que Castilla y León, además, por su cuestión territorial, es fundamental defender los juzgados de primera instancia que tenemos; sabemos que las dificultades y las necesidades –las hemos hablado muchísimas veces– de los Juzgados de Miranda de Ebro, Aranda de Duero, y en tantos de nuestra Comunidad Autónoma, y, desde luego, lo que esto ha hecho con, efectivamente, con estos tribunales *ad hoc*, especialistas, supuestamente, en cláusula suelo, pues a veces ha sido congestionar. Y, desde luego, cuando hablas con las asociaciones de usuarios y de consumidores, pues no es tan rápido ni tan satisfactorio como se esperaba.

Y, sinceramente, yo creo que no vamos a decir más, yo creo que la postura está clara. Vamos a pedir la votación por separado: en el primer punto no lo podemos aprobar y el segundo votaríamos a favor. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene las palabras el señor Briones Martínez.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenos días, señorías. Debatimos una proposición no de ley de Podemos, para instar a la Junta a que se establezcan sanciones pecuniarias por no retirar las cláusulas de suelo de los contratos hipotecarios, y se vuelvan a celebrar los juicios en los juzgados de primera instancia de cada partido judicial, es decir, todos aquellos juicios que versen sobre estos asuntos.

Primero, reiterar que el PSOE presentó una PNL sobre cláusula suelo el tres de junio de dos mil diecisiete, tres meses antes de que... de que esta PNL se vaya





o se presentara, y prácticamente habla sobre lo mismo, por lo cual, le digo, sería importante sobre todo que se traigan los asuntos por orden de registro, porque al final, bueno, pues para nosotros sería importante. No vamos a... no vamos a retirar la nuestra, señora presidenta -que no está en sus labores ahora, pero bueno-, no vamos a retirar la nuestra y volveremos a debatirla aquí, lamentablemente.

En cualquier caso, es verdad que hay alguna pequeña diferencia; una pequeña diferencia que trataremos desde luego de matizar. Las Cortes de Castilla-León -diría nuestra propuesta- instaban a la Junta a exigir al Gobierno y al Consejo del Poder Judicial la retirada de un acuerdo muy importante que fue causante precisamente de que los juzgados de primera... perdón, los juzgados específicos debatieran las cláusulas suelo. Como saben, todo lo que ha sido prácticamente por unanimidad en el ámbito judicial se pronunció también en contra. No es normal que se atribuya a determinados juzgados con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que, de manera exclusiva y no excluyente, conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario, en este caso, sea una persona física.

Por tanto, prácticamente, lo que hizo la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial es no hacer caso a lo que dijeron los Tribunales Superiores de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia -es verdad que la nuestra no la tiene, ¿eh?-, por lo tanto, prácticamente lo que hacen fundamentalmente es... se oponen realmente a que las cláusulas suelo se debatan prácticamente sean en juzgados específicos. Y el Ministerio de Justicia hace todo lo contrario, llega el acuerdo, prácticamente, bueno, pues de un modo que nadie... nadie entendió.

¿Qué sucede entonces con aquello? Bueno, pues que, prácticamente, se crean una serie de juzgados: 54 nuevos, específicos, o, no es que se hagan nuevos, es que se determinan una serie de juzgados, uno por provincia; uno por provincia, y, bueno, pues ahí se las vean y ahí se las... se lo resuelvan. Aquí, en Castilla y León, hay 9, como les digo; bueno, pues aquí, por ejemplo, en el... el de Valladolid, que es el de primera instancia número 4, está colapsado, porque, claro, primeramente no se aportó en ningún caso -mejor, no se aportó-, no... no hubo nuevos medios materiales, no hubo refuerzos. Bueno, pues esto es extensivo tanto al de Burgos, al de Ávila, al de Palencia, al de León... Y, además, lo peor es que, por ejemplo, en las ciudades que no son capitales de provincia, como Aranda, Miranda, Ponferrada, etcétera, etcétera, bueno, pues se han encontrado que tienen que ir a debatir precisamente estos asuntos, presentar de hecho la demanda, en los juzgados que determinó el Consejo del Poder Judicial.

¿Qué supone *de facto* esto? Bueno, pues fundamentalmente que, *a priori*, una medida que teóricamente podría parecer al principio, bueno, pues como acertada, lo que ha hecho es colapsar absolutamente todos los juzgados. Y es que es una especie de lotería que al final, bueno, pues se ha convertido... -no hablamos del de Madrid, que ya es un absoluto colapso, pero también en Castilla y León, por ejemplo, está sucediendo prácticamente lo mismo- supone que todos los juicios de hipotecas de la región de Castilla y León han de ser conocidos solo en las capitales de provincia. Se hurta, por tanto, como he dicho antes, a los partidos judiciales de la provincia el resto, su conocimiento, y supone retrasar pues muchos de estos litigios. Que, aquí, ¿quién resulta favorecido? Pues nuevamente la Banca.



Supone que la población rural hipotecada tendría que asumir sus costes de viajes a Burgos para defender sus derechos, supone que de nuevo –antes, como dijo, fueron las tasas judiciales– se dificulte el acceso a la Justicia a los ciudadanos, se favorezca a la Banca y sobre todo el derecho a la tutela judicial efectiva. Supone vaciar por tanto los juzgados de los partidos judiciales de las provincias de esos... de estos asuntos para, en un futuro no muy lejano, y es la preocupación que tenemos, que se puedan suprimir precisamente los juzgados. Ponemos un ejemplo, en el de Villarcayo, etcétera, etcétera.

Y no, entendemos que no van a crear juzgados especializados para estos temas, van a dárselos a un juzgado de instancia. Podríamos estar de acuerdo en esta medida si se hubieran creado específicos juzgados, con jueces nuevos, con personal, material suficiente, informática, etcétera, etcétera. No se ha hecho, se ha dado una carga de trabajo a un juzgado determinado y ese juzgado ahora mismo ya está colapsado: ni saca el trabajo que tiene que sacar ordinariamente ni está sacando el de las cláusulas suelo.

Por lo tanto, yo creo que es un... realmente es un problema añadido que nosotros, desde luego, bueno, pues estamos, como hemos dicho inicialmente en nuestra... en nuestra propuesta, para exigir una modificación en relación a las cláusulas suelo.

En la parte resolutive, bueno, pues hay dos asuntos que, en los que podíamos estar de acuerdo, pero hay que tener en cuenta la... primero, la capacidad, si tiene la capacidad o no la Junta –y me estoy refiriendo concretamente al punto uno, cuando las Cortes de Castilla y León instan a la Junta que, en el uso de sus competencias, establezca unas sanciones a las entidades bancarias de 10.000 euros por cada contrato hipotecario–. Yo entiendo que eso va a ser un brindis al sol, ¿eh?, es un brindis al sol, yo creo que va a ser prácticamente imposible de llevar a efecto. Y, claro, primeramente porque yo, que yo sepa, no ha habido ningún caso, menos en Castilla y León. Sí que nos gustaría que se les impusiera algún tipo de control férreo a los bancos para evitar todos estos... todos estos desmanes.

Y por lo... con relación fundamentalmente al punto dos, es coincidente con el nuestro. Pero sí que le quiero matizar una cosa: no todas las... no todas las cláusulas suelo, no todas las cláusulas suelo son ilegales; solamente son ilegales las cláusulas suelos abusivas y no negociadas. En el concepto actual se dan por abusivas todas aquellas estipulaciones no negociadas individualmente y todas aquellas prácticas no consentidas expresamente. Como consecuencia de lo anterior, el juez declara nulas, por abusivas, la cláusula pactada de interés moratorio y de la asunción por parte del consumidor del pago de los gastos de constitución de la hipoteca. Es verdad que la mayoría, la gran mayoría, son abusivas, y eso es lo que hay que regular. Pero quería hacer esta matización, porque yo, precisamente, en alguno de los juicios que hemos llevado a efecto, precisamente con el tema de las cláusulas suelo, bueno, pues se ha renegociado, se pactó y el juzgado dijo que no. Y, por tanto, y no... si mira usted la jurisprudencia y mira un poquito las últimas sentencias, van en ese sentido.

En cualquier caso, nosotros vamos a, en principio, vamos, ya le digo, vamos a apoyar los dos puntos. Sabemos que el apoyar el primero no va a servir para nada. Vamos a apoyar porque creo que es importante, bueno, pues que las entidades financieras, los bancos, sepan que no pueden hacer lo que quieren –que es lo que han estado haciendo– y que, además, esto que está sucediendo con las cláusulas



suelo va a generar un problema todavía añadido, desconocido seguramente, y es que ahora mismo ya, también, hay unas resoluciones en... en el ámbito del Tribunal de Justicia de la Unión Europea donde hay una serie de casos españoles también por la abusividad de la llamada cláusula de vencimiento anticipado de las hipotecas. Es decir, es el otro escándalo que va a venir. Por lo tanto, yo entiendo que lo que hay que hacer es un... un control férreo a las entidades bancarias, y, desde luego, y quizás, más que poner las multas, habría que ir por... bueno, pues tomar otras medidas todavía más duras en ese aspecto. No solamente hay una cuestión de dinero, porque, al final, un banco pues acabará pagando, y, si no –como bien usted sabe–, se les ha... para evitar que el sistema financiero sea una ruina para... para el país, pues se les acaba rescatando. Y es así. Porque los ahorros, para gracia o desgracia, están ahí.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar las dos, pero sabiendo, y le digo de antemano, que la... la primera no va a servir para nada. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Briones. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenos días, señorías, de nuevo. En primer lugar, con respecto a la inclusión o no de su proposición no de ley, el punto que ustedes han solicitado para inclusión del orden del día es la comparecencia que va a tener lugar después, pero, si ustedes quieren que debatamos su proposición, no tienen más que proponerlo.

En relación al... a la proposición que presenta hoy el Grupo Parlamentario Podemos, señor Díez Romero, le quiero recordar lo que la señora consejera contestaba en aquel Pleno al que usted ha hecho referencia, y decía literalmente lo siguiente: “nosotros nos hemos regido nada más que por la ley y por las interpretaciones de la ley que hace la Justicia, como no puede ser de otra manera”. Bien, pues estas reclamaciones, que llegaban a la Dirección General de Comercio y Consumo, se remitían al Banco de España al ser órgano competente para su informe, y con ese informe, si quiere recuperar el cliente el dinero que le han cobrado de más, tiene que seguir yendo a la jurisdicción civil.

Continuaba hablando la señora consejera, y decía: esta sentencia del Tribunal Supremo ha sido... ha sido la eliminación de un importante obstáculo que existía y que impedía sancionar precisamente a las entidades financieras, y declaraba que esa conducta también había sido abusiva, pues no se podía sancionar. Las sanciones son las que establece el Estatuto. Digo, por centrar un poco el debate.

Si a usted, señor Díez, le parece... le parece mal que cumplir la ley y considera que esto es una estafa, pues empezamos mal; empezamos mal, porque con relación al primer punto le diré que el procedimiento administrativo conlleva una garantía constitucional. En segundo lugar, el procedimiento sancionador es un procedimiento administrativo especial, y a lo largo del mismo procedimiento se respetan las garantías propias del procedimiento y además se añaden las derivadas de la



propia Constitución y del derecho constitucional. La Administración regional debe ejercer su potestad para sancionar; siempre que no haya prescrito, eso también hay que dejarlo claro.

Dentro del procedimiento sancionador se delimita en un sistema de clasificación las... las infracciones y se regula también el alcance de las sanciones. La cuantía queda establecida en el Artículo 44, mediante el cual -leo literalmente- las infracciones leves, con multa de hasta 3.005,06 euros; las infracciones graves, con multas pecuniarias entre 3.005,07 euros y 15.025,30 euros; y las infracciones muy graves, con multas pecuniarias entre 15.025,31 euros y 601.012,10 euros. La determinación de la responsabilidad administrativa, calificación de la infracción y graduación de la sanción debe realizarse en el seno del procedimiento sancionador, por lo que cabe instar a la Administración de la... instar a la Administración a la imposición de sanciones cuya sanc... o sea, cuya cuantía ha de fijarse previamente al desarrollo del procedimiento.

Su propuesta incumple, en consecuencia, las garantías propias del procedimiento sancionador, puesto que las... las *potestas* sancionadora forma parte de la potestad punitiva que tiene la Administración. Eso, con respecto al primer punto.

Con respecto al segundo punto, decirle que el nuevo plan entró en vigor el uno de enero de dos mil dieciocho, que aumentó el número de jueces que conocen este tipo de demandas en un centenar, que la comisión permanente ha establecido que los juzgados tendrán competencia exclusiva pero no excluyente, como ha hecho también referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y que en algunas provincias la materia objeto de especialización pasará a juzgados de nueva creación.

Estas medidas se realizan con el objetivo de establecer un sistema ágil en la gestión de este tipo de procedimientos, aumentando así el grado de especialización. Y prueba de ello es que en Castilla y León, en el primer... en el primer trimestre... miento, en el tercer trimestre de dos mil diecisiete se recibieron 135 sentencias, y fueron estimatorias el 100 % de las mismas; y que las sentencias en el cuarto trimestre de dos mil diecisiete, 1.317, fueron estimatorias en un porcentaje del 99,6 %. Por lo tanto, señorías del Grupo Parlamentario Podemos, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de su proposición, acepten o no la votación separada de los dos puntos. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Cortés Calvo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Díez Romero.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. Gracias, señor vicepresidente. Bueno, desde luego yo creo que la constatación de que se presente esta PNL es, sin duda, que existe un problema no resuelto; un problema no resuelto que, desde luego, está ocasionando muchos dolores de cabeza a mucha gente de Castilla y León. Un problema no resuelto que tiene que ver con que ese... ese principio que dice que los poderes públicos han de garantizar el cumplimiento de la ley, cuando hablamos de garantizar el cumplimiento de la ley, lo



que a las obligaciones de los poderosos se refiere en este país, existe una ausencia o una dejadez de funciones por parte de los principales partidos del turno, esos que han gobernado este país durante los últimos cuarenta años.

Desde luego, entrando en las consideraciones que me han hecho los diferentes grupos parlamentarios, con respecto al señor Delgado Palacios y al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, primero aclararle que, como se ha demostrado aquí, el punto uno es una competencia totalmente autonómica, y es una competencia que tiene en exclusiva las Comunidades Autónomas; otra cosa es que las diversas Comunidades Autónomas, o muchas de ellas, no hayan legislado con respecto a este tema, pero existe una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo que, desde luego, es bastante clara y bastante contundente.

Si algo ha demostrado en los últimos tiempos es que en España, desde luego, la ley no es igual para todos; y lo hemos visto recientemente y principalmente cuando al yerno del rey se le impone una pena de cárcel y, desde luego, entra en una cárcel para él con cinco módulos, etcétera. En opinión de cualquiera persona que lo vea, esto no es un tratamiento igual a todos los ciudadanos...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Céntrese, señoría, en el asunto que estamos tratando en esta proposición no de ley, por favor.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí, yo creo que me centro totalmente en que, cuando la ley se refiere a los poderosos, pues en este país no se cumple o se sortea de alguna manera.

Con respecto a lo que me ha planteado el señor Briones Martínez, del Partido Socialista, es verdad que el Partido Socialista presentó una proposición no de ley tres meses antes y es verdad que tiene mucho que ver con muchas de estas cosas... con una parte sustancial de lo que se recoge en nuestra proposición no de ley. Desde luego, nosotros vamos a, probablemente, cuando ustedes presenten la proposición no de ley o llegue aquí, la debatiremos, y, evidentemente, es muy probable que la apoyemos. No óbice esto para decir que nosotros presentamos también una proposición antes al Pleno, y esta proposición viene *a posteriori*, cuando se produce esa modificación, pero sobre todo cuando empiezan a llegar las primeras noticias de que en los juzgados, como ha detallado usted, no hay medios adicionales, y por lo tanto existe un colapso significativo.

Y tengo aquí otra noticia, que es de Castilla y León, que es de la... de Palencia, del Tribunal de Palencia –que la tengo por aquí–, en la cual se dice claramente que el tribunal... el tribunal que se encarga de las cláusulas suelo en Palencia –es del catorce de junio– no ha podido atender la mayoría de los casos, que está colapsado, casi tres años para resolver 1.600 litigios de cláusula suelo. El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia, especializado en cláusulas suelo, continúa acumulando demandas, y al final del primer trimestre del año ya se alcanzaban las 1.620; eso solo en Palencia.

O sea, estamos hablando de un problema que en Castilla y León es muy grave, porque las entidades financieras de Castilla y León han realizado una serie de prácticas abusivas que han ocasionado una serie de problemas y trastornos a los castellanos



y leoneses, a las castellanas y leonesas, muy graves. A tenor de los datos aportados en los tres primeros meses del año, este juzgado resolvió únicamente 184 casos, 55 más que en el cuarto trimestre de dos mil diecisiete, e ingresó 504, una cantidad sensiblemente inferior a los registrados en el tercer trimestre, con 682. Estamos hablando de que se resuelven 184 y que se ingresan más de 500. Por lo tanto, yo creo que ha sido un fracaso absoluto todo lo que hizo el anterior Gobierno de España, y, en opinión de este parlamentario, un fracaso premeditado, que, como ya digo, solo ha venido a dar un... una especie de balón de oxígeno y una especie de apalancamiento financiero, en definitiva, para que las entidades financieras no tuvieran que afrontar todos estos pagos que van a tener que ir afrontando; porque todas las... todas las sentencias que están saliendo, salvo puntuales, más del 90 % se está dando la razón a los consumidores.

Y, desde luego, nosotros queremos recordar también que ha sido gravísima la irresponsabilidad de los Gobiernos de todas las Comunidades Autónomas y ha sido gravísima la irresponsabilidad del Gobierno de Castilla y León. Yo, me gustaría lanzarle al Partido Popular la siguiente pregunta: ¿cuántas sanciones por procedimientos de cláusula suelo, todo habida cuenta de que en Palencia hay más de 1.600 reclamaciones, se han llevado a cabo en Castilla y León? Probablemente no me puedan contestar que ninguna. Y es que no han hecho nada, nada, absolutamente nada; la nada y el Partido Popular, en cuanto a la protección de los consumidores en Castilla y León, es sinónimo.

Y, desde luego, la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo es claramente muy fuerte, claramente muy dura, y determina la retroactividad total y absoluta en la devolución de las cantidades cobradas de manera fraudulenta por las... por la falta de transparencia en las cláusulas suelo.

Y, desde luego, hay que recordar que han sido los Gobiernos en este país, los Gobiernos anteriores, los que han permitido que esta... este fraude de ley se cometiera masivamente por parte de las entidades bancarias. Desde dos mil nueve, las organizaciones de consumidores, la OCU, FACUA, yo creo que prácticamente todas, han pedido a los sucesivos Gobiernos que adoptaran medidas, han pedido a los Gobiernos de Castilla y León información, han pedido a los Gobiernos, desde luego, de España que actuaran, y no han movido prácticamente un dedo, han anunciado que se limitarán a reforzar a los tribunales, pero no lo han hecho. Y ha sido una auténtica tomadura de pelo y un grave incumplimiento del mandato constitucional del Artículo 51, ante el mayor fraude probablemente organizado de la historia por parte de las entidades financieras de nuestro país, junto a las preferentes. Y ningún presidente autonómico ha anunciado actuaciones sancionadoras hasta que ha habido una presión elevada por parte de las diferentes organizaciones de consumidores y usuarios. Y eso en Castilla y León, desde luego, no ha pasado; sí ha podido pasar en Andalucía, sí ha podido pasar en Asturias, pero en Castilla y León no ha habido actuación sancionadora alguna. Han desprotegido, en Castilla y León, a todos los consumidores y a todo la... y a todo los... en definitiva, a todos los clientes que se encontraron con una cláusula suelo en su hipoteca, y en casi todos los casos han eludido actuar y han echado balones fuera, y han dicho que no se ocupan de lo mismo. Ha habido una pasividad absoluta por parte del Gobierno de Castilla y León.

Y hay que recordar una vez más aquí que las leyes autonómicas son las que facultan a las Comunidades a imponer multas, que pueden llegar a alcanzar entre



una y diez veces los beneficios obtenidos como consecuencia de un fraude; es decir, pedir 10.000 euros no es una barbaridad, es algo incluso que puede ser hasta corto, porque, si se puede alcanzar entre una y diez veces los beneficios del fraude, y el fraude se ha cometido y está reconocido por la... por el Tribunal de Justicia Europeo, estamos hablando de que poner 10.000 euros de sanción es algo que, sencillamente, es cuestión de voluntad política.

Y no podemos compartir los argumentos de quienes quieren enredar con determinadas leyes de que esto no se puede llevar a cabo, porque hay sentencias judiciales que ya lo reconocen. Y el Supremo fue y hizo un contundente correctivo cuando las entidades financieras al Gobierno andaluz le reclamaron, y la sentencia el Tribunal Supremo determinaba que los bancos podían quedarse con miles de millones de euros defraudados. La decisión del Supremo de mayo de dos mil trece, ya la de dos mil trece, estableció: la retroactividad de la sentencia generaría riesgo de trastornos graves. Y las cláusulas suelo solo contribuyeron, como bien dicen los estudios posteriores, a aumentar el índice de desahucios.

Y, desde luego, cuando, por ejemplo, las organizaciones de consumidores reclamaban al Gobierno de Castilla y León, tres años después de que se produjera esta sentencia, en el año dos mil dieciséis, qué es lo que habían hecho después de la sentencia del Supremo, la Junta de Castilla y León contestaba, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Empleo, que las denuncias, derivándolas a las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas donde vivían los firmantes de los contratos aportados como simple prueba de las características de la cláusula abusiva. Es decir, ¿en Castilla y León no se dio cuenta la Dirección General de Comercio y Consumo que se habían firmado cláusulas suelo? Claro que se dio cuenta, pero prefirió echar balones fuera y decir que eso había pasado fuera de Castilla y León; pero la... por desgracia, esto no ha sido así.

Por lo tanto, no vamos a separar los puntos de nuestra proposición no de ley, consideramos que son puntos que deben ir intrínsecamente unidos, porque son puntos que hablan del cumplimiento de la legalidad; y hablan de que, independientemente del nivel de renta, independientemente de quién seamos, la Justicia en este país sea igual para todos. Y, por lo tanto, que cumplir la ley siga siendo algo efectivo en España y que cumplir la ley sea la obligación de los poderes públicos es algo que no se puede separar en punto 1, en punto 2, y es algo que quien vota en contra, se abstiene, etcétera, se retrata simplemente de a quién representa en esta Cámara parlamentaria y qué intereses defiende ante los ciudadanos de Castilla y León, si está con los intereses de la Banca, que ha lesionado los intereses de los consumidores, o está con la mayoría de las personas de nuestra tierra, que han sufrido los abusos bancarios. En definitiva, se demuestra hoy, en esta Comisión, quién es un patriota y quién está al servicio y al dictado de las élites de nuestro país, que han contribuido en nuestro país a saquear la economía y han contribuido, en definitiva, a que España no pueda prosperar debido a todos los condicionantes que han impuesto a nuestro país. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señor Díez Romero.



LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Sí. Pasamos ahora al segundo punto del orden del día. El señor vicepresidente dará lectura del mismo.

**PNL/001269**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1269, presentada por los Procuradores don David Castaño Sequeros y doña María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación que promueva la reforma de la Ley 22/1973 para su adaptación a la Constitución y al ordenamiento jurídico europeo, así como que elabore un Plan estratégico que aborde la explotación de recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales de autoabastecimiento de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Rosado, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Bien, señorías, hoy les llamo a una... a una reflexión, a ver si la pueden hacer conmigo. Y es: si se hubiera actualizado, reformado o derogado la ley, una ley de 45 años, la Ley de Minas, ¿estaríamos hoy hablando de la mina de uranio más grande a cielo abierto de Europa, en Retortillo, en Salamanca?, ¿estaríamos hoy hablando de las minas de feldespato que se quieren instalar en la sierra de Ávila, en la sierra de Yemas o en el valle de la Corneja de Ávila? Pues, señorías, seguramente, o casi seguro, es un no, porque esta ley lleva 45 años desfasada. Es una ley que nació, esta ley, que es la Ley de Minas del veintidós... de mil novecientos setenta y tres, sí que en su... en su exposición de motivos ya fue pionera e intentó proteger al medio ambiente, sin embargo, aunque este motivo era loable, hoy en día está totalmente desfasada; y lo dicen todos los expertos.

Incluso el Partido Popular hizo un borrador en dos mil quince, pero un borrador que se quedó en un cajón, porque lo hizo sin consenso, sin diálogo, y el sector se le... se le vino encima y ese... ese proyecto, ese... esa ley, que la iba a reformar, que iba a derogar, esta se quedó... se quedó atrás. El motivo, o sea, 45 años, que es lo que lleva esta ley, se ha mostrado ineficaz, ya que la ley no recoge aspectos fundamentales competenciales recogidos en la Constitución Española -tenemos una Constitución de mil novecientos setenta y ocho, que hizo una distribución territorial de competencias por Autonomías, y que esta ley no lo refleja- y ni aspectos de ordenamiento jurídico comunitarios asumidos en nuestro país al incorporarse a la Unión Europea.

Y prueba de que esta ley no... no se refleja ni nos viene bien a Castilla y León es que Galicia lo supo ver, hizo su propia Ley de Minas, la Ley 3/2008, que fue la





primera ley que se desarrolla de la minería en una Comunidad Autónoma más allá de la ley estatal. Y en su exposición de motivos deja claro que el largo tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 22/1973, de veintiuno de julio, de Minas, unido al carácter preconstitucional de esta norma, y de la Ley 6/1977, de cuatro de enero, de Fomento de la Minería, acompañado de los fuertes cambios tecnológicos experimentados y de una mayor preocupación por la tutela ambiental y territorial de la sociedad civil, hacen necesaria una nueva ley acorde a los cambios producidos en nuestra sociedad. Por lo tanto, Galicia sí que lo supo ver y Castilla y León seguimos en esta ley, que se nos queda totalmente obsoleta y que nos está perjudicando y produciendo grandes problemas en gran parte de nuestro territorio.

La modificación o derogación de dicha ley, elaborando una ley de mire... minera moderna al estilo de otros países, como también otros países se han sumado ya, como Canadá o Australia, que una ley que permita una actividad geológica minera más efectiva, más eficaz y sostenible, al poder planificar la explotación minera en base al conocimiento geológico.

Es necesario, y demandado por los ciudadanos, poner en marcha un proceso de autorización para la exploración y extracción de minerales que cumpla con los principios de transparencia y, de esta manera, proporcionar la certidumbre que de este... que dé cumplimiento a los protocolos y a la sostenibilidad medioambiental. Existen también vacíos legales respecto al... respecto al cumplimiento de las normativas comunitarias, que se están resolviendo a criterio de las Comunidades Autónomas o del Tribunal Supremo, lo que implica que no hay homogeneidad ni claridad suficiente.

También es destacable que la Ley de Minas del año setenta y tres no respeta adecuadamente la normativa marco del agua, sometida a la creciente presión que supone el continuo crecimiento de su demanda, siendo necesario tomar medidas para proteger las aguas, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, y garantizar de esta manera su sostenibilidad. Una de las minas, una de las propuestas de minas en Ávila se... se ha caído simplemente porque la Confederación Hidrográfica ha dicho que es que perjudicaba al agua. Y es que hay una normativa marco de agua que no está puesta en nuestra Ley de Minas. Para que ustedes lo sepan, en la Ley de Minas del año mil novecientos setenta y tres, la mina prima sobre todo lo habido, sobre medio ambiente, sobre agua, sobre... sobre todo lo... No puede ser que estemos con áreas ZEPAS, con áreas protegidas, y que ahora esta Ley de Minas pues se lo salte; pues, señorías, se lo salta todo a la torera, y no puede ser.

Esta ley de... esta ley tiene que ser derogada, tiene que ser reformada. Y les vuelvo a recordar: 45 años con esta ley. Es una ley que se nos queda totalmente obsoleta para nuestros territorios. Y si apostamos por Castilla y León, tenemos que apostar hoy por esta propuesta de resolución, porque no nos queda otra que reformar esta ley para que puedan ser Castilla y León y seguir siendo una tierra de oportunidades y no una tierra de desastres ecológicos, medioambientales y demás.

Por lo tanto, por eso Ciudadanos ha traído esta propuesta de resolución, que son: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que promueva la reforma de la Ley 22/1973 para su completa adaptación, tanto a la Constitución Española como al ordenamiento jurídico europeo".



Y el punto dos es: "Solicitar al Gobierno de la Nación a elaborar un plan estratégico, dentro de la nueva ley, que aborde la explotación de los recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales del autoabastecimiento de la Unión Europea". Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Rosado. El Grupo Parlamentario Mixto no se encuentra, así que tiene la palabra, en un turno máximo de diez minutos, el Grupo Parlamentario Podemos, señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Y buenos días a todos y a todas. Bien, nosotros, vaya por delante nuestro voto a favor de estas dos... de estos dos puntos de la propuesta de resolución, que es una propuesta muy abierta. Nosotros entendemos que son muchas las voces que reclaman la sustitución o la reforma de la Ley de Minas del año setenta y tres, que tiene su origen en el plan de desarrollo franquista del año sesenta y nueve, que perseguía poner al servicio del hombre pues todos los recursos disponibles sin atender a otros criterios.

En este sentido, nosotros estamos de acuerdo que se debe adaptar a la Constitución, que, si bien recoge la subordinación de la riqueza del país al interés general, también establece el principio de protección del medio ambiente y la utilización racional de los recursos naturales; o la propia legislación comunitaria, como se ha dicho aquí anteriormente, por ejemplo, la Red Natura 2000 o la protección de hábitats de interés comunitario y espacios naturales prioritarios, que están protegidos al amparo de directivas europeas.

Hay que decir que esta Ley de Minas del año setenta y tres no desarrolló ningún contenido ambiental; fue en el año ochenta y dos, y creo que lo hace a través de una sentencia del Tribunal Constitucional. Mientras tanto, pues fueron las Comunidades Autónomas las que regularon la protección y la restauración de los espacios naturales afectados por la minería. Recordar el varapalo judicial que sufrió la Junta de Castilla y León por la vulneración de las directivas sobre la repercusión de proyectos privados en el medio ambiente y la conservación de los hábitats naturales, que significó el fin de las explotaciones a cielo abierto en Babia y Laciana. Ante el incumplimiento de Coto Minero Cantábrico de restaurar estos espacios, pues nos van a costar a los castellanos y leoneses 24 millones de euros.

Como bien se ha dicho aquí, actualmente ha llegado a España el renacimiento de la fiebre de los minerales que se utilizan para la fabricación de móviles, para ordenadores y armas, y nos ha pillado una Ley de Minas que data del año setenta y tres, donde los derechos mineros, como hemos dicho antes, priman sobre cualquier otra consideración. Algunos de esos minerales pues son las llamadas tierras raras, que apenas se conocían entonces, y que mucho menos se conocían entonces sus... sus impactos.

En este sentido, pues habría que valorar si es suficiente con... para luchar con estas prácticas, pues enmendar esta Ley de Minas del setenta y tres o si sería más potente pues una... valorar legislar concretamente contra... contra estas prácticas. Porque en Castilla y León nos encontramos, como se ha dicho aquí, con proyectos



muy agresivos, como en la sierra de Ávila o en Salamanca, que se han topado de frente con una fortísima oposición social, por los posibles impactos para la salud y el medio ambiente, y desde Podemos pues esto creemos que supone una amenaza para la vida de la gente y el desarrollo rural.

Por poner un ejemplo, la extracción de uranio que quiere llevar a cabo la empresa australiana Berkeley Energía en plena dehesa salmantina pues requiere grandes cantidades de agua. La empresa ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero pues un permiso para utilizar hasta 345 millones de litros de agua al año. Entonces esto no parece muy sostenible ante una situación de cambio climático y donde tiene una clara incidencia en la oferta de agua, afectando a personas y a ecosistemas.

En un sentido más amplio, estamos de acuerdo con que la modificación permita una actividad geológica minera más efectiva, eficaz, pero sobre todo sostenible; que respete los derechos ambientales, pero también los derechos de la ciudadanía; mejore la transparencia y la planificación, pero sobre todo que sitúe el interés público por encima de los intereses mercantiles. Atendiendo a ese compromiso, pues es importante apostar por todos estos fundamentos jurídicos que se están relatando, que se deben incluir en una futura ley, pero además entendemos que debe someterse a la participación de todos los partidos políticos, de todas las plataformas, de todas las asociaciones y de grupos ecologistas.

Sobre el segundo punto, pues, bueno, el plan estratégico entendemos que debe responder a las necesidades reales de los territorios, pero sin olvidar el punto social, el punto... el punto de vista laboral y el punto de vista ambiental. Para nosotros, esa es la modernidad en una nueva Ley de Minas.

Por lo tanto, vamos a votar a favor. Entendemos que hay que elaborar una nueva normativa estatal que establezca los términos en los que se puede desarrollar esa posterior estrategia de recursos. Y en ese sentido, bueno, pues esta estrategia de recursos, además de determinar aquellos que son potencialmente estratégicos, entendemos que no se debe incluir ninguna referencia a prácticas... a prácticas de fractura hidráulica o *fracking*; desde Podemos rechazamos esta práctica, dados sus graves e innumerables problemas medioambientales y sociales, como es el impacto en el agua, en el suelo, en el paisaje, en la vegetación y en la fauna. Y, por lo tanto, pues nada, vamos a votar a favor, dado que esta propuesta de resolución es abierta, se pide la adaptación de la Ley de Minas a la... del setenta y tres a la realidad legislativa actual, y un plan dentro de esta nueva norma para la explotación de los recursos naturales. Y, por lo tanto, como he dicho, vamos a votar a favor. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. En turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas. La variada geología de España hace que en el territorio existan yacimientos de muy diferentes rocas y minerales, lo que da lugar a una diversa e importante producción minera. Esta riqueza minera sitúa a España, dentro de la Unión Europea, como el segundo o el



tercer productor de mineral de cobre, uno de los cuatro únicos productores de mineral de níquel, único productor de sepiolita, primer productor de espato flúor, y de yeso el segundo de Europa, segundo de magnesita y de sales potásicas, sexto de bentonita y décimo productor de carbono.

Aquí, aunque la proposición de... de ley no hace referencia a esto, sí queremos dejar, una vez más, constancia de nuestro apoyo al sector del carbón y de las cuencas mineras.

La producción de roca ornamental es también muy destacada, especialmente en el caso de la pizarra, también importante en Castilla y León. Respecto a la distribución del valor de la producción vendible por Comunidades Autónomas, en el año dos mil catorce tres de ellas representaban más de la mitad del valor total de la producción: Andalucía ha sido, un año más, la que más ha contribuido, con un 23,3 %; a continuación Cataluña, con un 18,5; y segundo Castilla y León, con un 12 %. Aquí sí que quiero dejar también constancia que Castilla y León, poco a poco, ha ido perdiendo peso específico en el valor de la producción, ya que si en el año dos mil catorce representaba el 12 %, en el año dos mil quince era el 10,4 %, en el año dos mil dieciséis ya era el 10 %, equiparándose, por ejemplo, ya a Galicia.

En el dos mil quince -últimos datos disponibles-, la contribución del sector minero en España en términos de empleo directo era: de las 2.853 explotaciones con producción, fue de 29.097 empleos, de los cuales 21.624 correspondían a explotaciones de minerales no metálicos, industrias ornamentales, producción de cantera; 3.563 a minerales energéticos y 3.910 a minerales metálicos. El número de explotaciones prácticamente se ha mantenido, tanto en el empleo, que sí que ha habido un pequeño aumento respecto al año dos mil catorce, pero no es así el caso, por ejemplo, del tema del carbón en Castilla y León.

Según la última estadística minera, el valor de la producción vendible para el conjunto del sector minero fue de 2.960... 2.965 millones de euros; ligeramente inferior al año dos mil catorce.

En cuanto a la distribución de geográfica por subsectores, se han obtenido producciones energéticas en seis Comunidades Autónomas: en Aragón, por ejemplo, el carbón representa el 38 %, el 37 % en Asturias, y en Cataluña y en Castilla y León y en Castilla-La Mancha pues la minería energética ha supuesto entre el 10 y el 17 %, respectivamente. De los minerales metálicos son responsables de un alto porcentaje del valor de la producción en tres Comunidades Autónomas, destacando Andalucía, Extremadura y Castilla-La... Andalucía, Extremadura y, perdón, y Asturias. En Castilla y León el peso de la minería metálica es bastante inferior.

En lo que respecta a los minerales industriales, hay explotaciones en casi todos los territorios, siendo Cataluña, Castilla y León y Madrid las Comunidades Autónomas que representan un mayor total, ya que entre las tres supone el 68 %.

La extracción de rocas ornamentales también está presente en casi todas las Comunidades Autónomas, pero destacan Galicia, Comunidad Valenciana y Castilla y León. Los productos de cantera pues también se obtienen en todas las Comunidades Autónomas.

La actual Ley de Minas, como ya se ha dicho, data de mil novecientos setenta y tres y no tiene en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas



consagradas con la Constitución, ni de la Unión Europea. Así mismo, el sector ha cambiado de forma significativa, sobre todo en lo referente al impacto medioambiental. Lo curioso es que hasta ahora ningún Ejecutivo –el PP lo ha... ni siquiera lo llevaba en su programa electoral– se ha preocupado en cambiarla, quizá porque ha resultado útil, y pese a que, junto al agua y los recursos renovables vegetales, constituyen la base de los bienes de producción y consumo.

Las prisas, a juicios de algunos de los sectores industriales, derivan de que facilita la preeminencia de actividades emergentes –ya se ha hablado aquí también del caso del *fracking*; que aquí, en Castilla y León, ya hemos dicho que no al *fracking*– sobre otras ya existentes, en el caso de la incompatibilidad en un mismo terreno. Así está la polémica.

Como he venido diciendo, la Ley de Minas de mil novecientos setenta y tres, que se elaboró en época franquista, previa a la Constitución. La reforma de la norma se ha intentado varias veces, de una manera significativa en el año dos mil tres y en el año dos mil quince, pero no se ha... no se ha logrado un acuerdo con las empresas del sector. La ley es, en realidad, una herramienta de carácter técnico, y existe una importante inercia que favorece su mantenimiento tanto en las empresas como entre las Administraciones; por lo menos esto dicen algunas organizaciones, fundamentalmente ecológicas.

Desde luego, cuenta con importantes problemas de técnica normativa, quizás el más relevante es que no recoge el reparto competencial al umbral de la Constitución del setenta y ocho ni el ordenamiento jurídico comunitario que España lleva... ya que España lleva unas cuantas décadas trasponiendo desde la incorporación en la Unión Europea. Además, está lejos de incorporar criterios de sostenibilidad y está... y no está adecuada a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental que establece la normativa vigente; en particular, no está adaptada a la actividad minera de los suelos marinos, cuya importancia reciente tiende a incrementarse.

En la práctica, donde no se ha... donde se han detectado vacíos legales, el Tribunal Supremo ha ido sentando doctrina, pero el resultado es que la regulación está muy dispersa y hay ámbitos en los que no hay uniformidad. Por ejemplo, cada Comunidad Autónoma establece los requisitos que considera oportunos para otorgar las autorizaciones. Desde un punto de vista estrictamente conservacionista, y aunque presentan algunos problemas que habrá que subsanar, lo que es evidente es que en realidad lo que se necesita no es solo una reforma de la ley, técnica, como la Ley de Minas, sino que es preciso proteger el subsuelo y los recursos geológicos que carecen de una ley marco, que también se ha dicho anteriormente. Ningún otro sector –montes, aguas, etcétera– carece de una regulación marco. Una ley de protección del subsuelo permite una explotación ordenada de los recursos geológicos y un tratamiento coherente de su explotación con arreglo a los criterios de sostenibilidad. En la Comunidad de Castilla y León incide directamente sobre la actividad minera la Ley 6/2014, de doce de septiembre, de Industria de Castilla... de Castilla y León, pero hace un pequeño desarrollo.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta proposición no de ley de manera... que presenta una propuesta de resolución muy genérica, pero también estaría... estaría bien exigirle alguna vez al Grupo Ciudadanos que presente propuestas de resolución en el cual exige o demande algo al Gobierno de la Región, no



solamente al Gobierno de España. Ustedes son el sostén... [murmillos] ... ustedes son el sostén del Gobierno en Castilla y León, pues también ayúdeles, como dice el presidente Herrera, empújenles. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa Álvarez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Antolín.

#### EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Efectivamente, nosotros también, desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que hay que modificar la ley, pero también, señora Rosado, hay que tener en cuenta –y usted tiene que reconocer– que la ley funciona, y que ha habido muchos proyectos que se han querido poner en marcha, y justamente en la provincia de Ávila, que usted bien conoce, y que no se han podido poner en marcha; y si no se han podido poner en marcha ha sido como consecuencia de que todo el procedimiento que lleva esa tramitación pues ha hecho que no se hayan podido poner en marcha, como así lo demuestra, por ejemplo, el último caso de la mina de feldespato de Ávila.

Por tanto, yo sí que la invitaría a usted en su segunda intervención a que no haga un planteamiento partidista de la situación y reconozca que, efectivamente, la ley ha funcionado, el procedimiento ha funcionado, y que no han salido adelante proyectos porque no cumplían con la ley.

Pero, indistintamente de todo esto, y efectivamente le he reconocido nada más empezar que hay que modificar la ley, y se ha expresado aquí en muchas ocasiones, y lo ha puesto de manifiesto la Junta de Castilla y León. Y por eso, entre otras cosas, se aprobó por el Consejo de Gobierno del veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete la Estrategia de Recursos Minerales de Castilla y León, que además también contó con una importante participación, porque se dio participación a los ciudadanos y se tuvo en cuenta sus propuestas a través de la página de Gobierno Abierto; también se dio participación al sector por medio de la Comisión Regional de Minería, y, por tanto, como siempre, y una vez más, se ha buscado el mayor consenso posible para sacar adelante una propuesta y una nueva línea de actuación en este sentido.

En esa Estrategia existe la denominada Acción 4.2., que se llama Colaboración interadministrativa en normativa básica y autonómica, de manera que se asume la mayor colaboración y participación con la Administración central para la aprobación de una nueva ley de minas. De hecho, en la actualidad se participa en el grupo de coordinación de Comunidades Autónomas relativo a establecer un consenso en los principales aspectos sobre los que debe tratar una futura ley de minas.

Se considera necesario promover una nueva norma con rango de ley reguladora del sector minero acorde con las circunstancias actuales y con el ordenamiento jurídico que en los 45 años de vigencia de la Ley de Minas ha ido promulgándose. ¿Y por qué? Pues lógicamente, señoría, en primer lugar, porque la actual Ley de Minas, aprobada en mil novecientos setenta y tres, es de carácter preconstitucional, y una de las principales inconvenientes que tiene es que no contempla la realidad del Estado autonómico, en el que las Comunidades Autónomas tienen transferidas las



competencias de desarrollo normativo y ejecución del régimen minero y energético, con los problemas que de ello se derivan, por ejemplo, ante explotaciones mineras intercomunitarias.

En segundo lugar, también consideramos que para su adaptación a la normativa de procedimiento administrativo de las Administraciones públicas pues es necesario también llevar a cabo una modificación; modificación que afectaría, pues en este caso, a... para llevar a cabo una adecuada adaptación a las actuales leyes, a la 39 y 40/2015, de procedimiento y de régimen del sector público, principalmente.

Y, en tercer lugar, porque la experiencia de estos 45 años de vigencia ha demostrado no pocas carencias del actual marco regulador.

Y es necesario, por otro lado también, un plan estratégico, como usted dice en su propuesta de resolución, que efectivamente aborde la explotación de los recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades reales de autoabastecimiento que tenemos en la Unión Europea, toda vez que en la actualidad es creciente la oposición a casi cualquier tipo de actividad extractiva, con innumerables plataformas en contra de la minería, siendo desconocedoras, en muchos casos, de la importancia que para el desarrollo económico tiene la explotación de los recursos minerales. Todo ello, que no tiene un origen animal o vegetal, tiene estrecha relación habitualmente con estos recursos minerales.

En la campaña institucional que la Junta de Castilla y León realizó a finales del año dos mil diecisiete para promocionar las actividades extractivas, en el marco de la Estrategia Regional de Recursos Minerales, se incidía en la necesidad de los recursos minerales. Las materias primas minerales son y seguirán siendo esenciales para nuestra forma de vida y son utilizadas en muchos de los utensilios que a diario utilizamos (televisores, teléfonos, automóviles, etcétera). Por tanto, se considera necesaria la promulgación de una nueva ley de minas, así como la aprobación de un plan estratégico de explotación de los recursos minerales que fomente la explotación de los mismos de forma sostenible y que contribuya a la creación de riqueza y desarrollo en el ámbito rural, donde en la gran mayoría de los casos se ubican estos yacimientos.

Por tanto, nosotros también aprobaremos esta propuesta de resolución que usted plantea. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martínez Antolín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de esta resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Rosado.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, al Grupo Parlamentario Podemos, al Grupo... al Grupo Parlamentario del Partido Socialista, al Partido Popular. Simplemente decir que... que, bueno, lo que se ha visto hoy, que -y dar gracias a todas las aportaciones que han enriquecido esta proposición no de ley hoy-, pues eso, que es una ley que lleva 45 años, que se hizo antes de nuestra Constitución Española, por lo tanto, no reflejaba todo el tema de las Comunidades Autónomas; que se ha ido muchas veces legislando a golpe de Tribunal Supremo o a golpe de lo que podían las Comunidades Autónomas interferir; y que es



necesario para Castilla y León. Y por eso quisimos, mi grupo parlamentario, Ciudadanos, traer a debate hoy aquí, en esta Comisión, esta... esta ley, porque, a todos... a todas luces, nos ha resultado una ley obsoleta, una ley que necesita adaptarse a las Comunidades Autónomas, adaptarse a la normativa del marco europeo, adaptarse sobre todo a esa normativa de marco del agua, porque nos va a quitar muchísimos problemas a la hora de poner minas en nuestros territorios. Y agradecerles a todos los grupos que hayan votado a favor. Muchas gracias.

### Votaciones PNL

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Rosado. Como se encuentran todas sus señorías en la sala, procedemos a la votación de las dos proposiciones no de ley debatidas.

#### Votación PNL/001655

En primer lugar, votamos la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos con número 1655. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Han sido dieciocho votos emitidos. Ocho a favor. Nueve en contra. Y una abstención. Por lo tanto, queda rechazada esta proposición.

#### Votación PNL/001269

Pasamos ahora a votar la segunda proposición no de ley debatida, que es la del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que acabamos de debatir, con número 1269. ¿Votos a favor? Todos... perdón, diecisiete. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Han sido dieciocho votos a favor. Diecisiete votos... perdón, dieciocho votos emitidos. Diecisiete a favor. Ninguno en contra. Y una abstención. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Procedemos ahora a suspender, por un tiempo de cinco minutos, la sesión.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Reanudamos la sesión. Damos, en primer lugar, la bienvenida al ilustrísimo señor director general del Instituto para la Competitividad Empresarial. Señor Ribot García, buenos días. Y por el señor vicepresidente se dará lectura del tercer punto del orden del día.

#### SC/000410

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, presidenta. **Comparecencia del ilustrísimo señor Director General del Instituto para la Competitividad Empresarial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Contratación, en forma**





**de concurso abierto, de la prestación de los servicios para llevar a cabo la promoción de alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial, con formato supermercado línea *gourmet* en Alemania durante el año dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Tiene la palabra el ilustrísimo señor director general.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):**

Buenos días, señora presidenta. Señoras y señores procuradores, comparezco hoy aquí, junto con mi equipo, al que agradezco su presencia, para informarles, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contratación en forma de concurso abierto de la prestación de los servicios para llevar a cabo la promoción de los alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial, con formato supermercado línea *gourmet*, en Alemania, durante el año dos mil diecisiete. Informarles que para llevar a cabo la prestación de estos servicios se realizaron dos expedientes de contratación: el primero, el A2017/808, declarado desierto -que fue un procedimiento abierto-, incluía tres promociones por importe (IVA incluido) de 134.255,55; y un segundo, el A2017/11553, de una sola promoción, que se tramitó como un negociado sin publicidad, por importe de 50.820 euros, también IVA incluido.

El primero de estos contratos se inició el veintidós de marzo de dos mil diecisiete y fue declarado desierto el veintiséis de julio de dos mil diecisiete. El segundo se inició el seis de octubre de dos mil diecisiete y se ejecutó entre los meses de diciembre y febrero de dos mil dieciocho.

El IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020 es la estrategia de la Junta de Castilla y León para orientar sus actuaciones y coordinar, con el resto de agentes que trabajan en el ámbito de la internacionalización en la Comunidad y el sector empresarial, el conjunto de medidas e iniciativas de apoyo al tejido productivo de la región en el ámbito de la internacionalización y de la atracción de inversiones.

El IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020 centra su estrategia en alcanzar los siguientes objetivos: por un lado, consolidar la base exportadora existente en Castilla y León y aumentar el número de empresas exportadoras; por otro lado, impulsar Castilla y León como destino de inversión; por otro, la atención prioritaria y el mayor apoyo a las pymes en su proceso de iniciación, consolidación e implantación internacional; busca también, lógicamente, la diversificación sectorial, también en la diversificación de los mercados de destino; así como, lógicamente, apoyar la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León, conocida como la RIS3.

Se plantea para ello los siguientes ejes de actuación: por un lado, el primero, una información y asistencia individualizada; otra segunda, una... un eje segundo, que es de promoción -les pido disculpas por mi voz, porque la tengo realmente un poco cascada, perdón-; el tercero es el eje de apoyo al crecimiento en el exterior; el cuarto es la formación; el quinto la cooperación empresarial; y el sexto la atracción de inversiones.



La promoción internacional es la vía más potente e ineludible para la internacionalización empresarial: conjunto de herramientas y acciones que integran la promoción en los mercados internacionales. Es básico, para dar a conocer el producto, informarse de las tendencias y particularidades del mercado, conocer la demanda internacional del producto, etcétera, y, por ello, es impensable la mínima actividad empresarial en el... en el exterior sin promoción.

Por otra parte, la promoción es un factor dinámico y cambiante que absorbe cualquier mínimo cambio, tanto en los sectores como en los demandantes, y que ofrece múltiples formas, cada vez más variadas, para vender un producto. Desde este punto de vista, y considerando la importancia que la promoción tiene a la hora de salir a mercados exteriores, el plan pretende impulsar y diseñar un conjunto de actuaciones en este campo, que sea lo más extensivo e intensivo posible, ofreciendo a las empresas un programa de herramientas que facilite y estimule la participación de las mismas en actuaciones orientadas a promover sus productos en los mercados internacionales. Tales actuaciones están adaptadas a las especialidades de cada sector (su calendario internacional, el nivel de internacionalización de cada empresa, etcétera), así como complementadas con otras de carácter más general y susceptibles de aplicación a cualquier entidad, independientemente de su tamaño, sector o posicionamiento en el exterior.

Por todo ello, el Plan de Internacionalización pone en marcha las siguientes medidas: acciones de promoción –como, por ejemplo, la participación en ferias internacionales, misiones y encuentros empresariales–, promociones en punto de venta –conocidas como PPV (*showrooms*)–, presentación de productos, etcétera, todas ellas orientadas a los mercados con mayor potencial y a las empresas más consolidadas. Misiones inversas de importadores. También se acompañan... perdón, también se contemplan acciones específicas, como, por ejemplo, para un sector concreto de actividad económica, compatibilizar medidas generales de promoción dirigidas al mantenimiento de las posiciones logradas en mercados internacionales con otras orientadas a ganar cuota de mercado; apoyar iniciativas para la creación de consorcios de promoción en origen y destino que permitan la ampliación de la oferta exportable, en términos de diversidad y competitividad, así como los *cluster* ya establecidos en acciones de promoción internacional. También acciones de *marketing* internacional *on-line*. Asimismo, el apoyo a la participación activa de las empresas de la región en licitaciones internacionales, mediante el desarrollo de una plataforma de licitaciones internacionales. Misiones de acercamiento a las sedes de organismos multilaterales, de prospección multilateral a países beneficiarios de fondos multilaterales o a misiones inversas de prospección, también multilateral. Así como el Programa de Impulso a la Presencia de Expertos de Castilla y León en Instituciones Financieras Multilaterales.

La dificultad principal de una PPV es acceder a las grandes cadenas de distribución, pues suelen imponer condiciones muy restrictivas en cuanto a tipo de promociones, duración de las mismas, publicidad, acceso de nuevos productos no referenciados, etcétera, con lo que conseguir la entrada y el testeo en uno de ellos supone una acción de importancia de entrar en un mercado, puesto que con dicha promoción, tanto cadena de distribución como importador, testea el producto con el consumidor final y resulta la herramienta de promoción en la que se vende... perdón, en la que se pueden ver con mayor transparencia los resultados de la misma.



Con el objeto de cumplir con el IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020, se formuló desde el departamento de internacionalización del Instituto una propuesta de inicio del expediente, el primero, el A217/808, para la contratación del servicio de promoción de alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial, con formato supermercado línea *gourmet*, en Alemania. Para ello se solicita un RC, una retención de crédito, por importe de 134.255,55. El objeto del contrato era la prestación de los servicios para tres promociones de alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial, con formato supermercado línea *gourmet*, en Alemania, durante dos mil diecisiete.

Esta acción se enmarca dentro de las medidas y acciones de apoyo a la internacionalización empresarial de la Junta de Castilla y León, consensuadas en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020. En este acuerdo, y dentro del eje de la internacionalización, se indica, como una de las acciones a llevar a cabo dentro de la promoción internacional, las promociones en punto de venta, PPV. Dada la especialización de la promoción de alimentos en centros de distribución en Alemania, se precisa de una empresa proveedora experta en este campo, y para ello el Departamento de Internacionalización del ICE realiza una propuesta de inicio de expediente, mediante un contrato de servicios de los recogidos en el Artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendido en la categoría 27 del anexo del citado texto, y se tramita de forma ordinaria, de acuerdo a los Artículos 109 y 110 del mismo texto legal.

La necesidad de contratar este servicio en este tipo de superficie comercial, aspecto clave en la contratación pública, viene dada por lo siguiente:

En primer lugar, los supermercados línea *gourmet*, integrados en grandes almacenes, son una de las mejores herramientas disponibles para la comercialización de estos alimentos. Al tratarse de productos agroalimentarios, la mayoría de los potenciales clientes necesitan tener un contacto directo con los productos, hecho que no se produce en otras plataformas de venta, como la venta *on-line*. Por ello, la elección de estas superficies de venta puede contribuir de manera notable a la difusión y comercialización de estos productos.

En segundo lugar, la afluencia de público a este tipo de establecimientos, en contraste con un tráfico continuo de potenciales clientes, que genera las posibilidades de promoción y conocimiento de los productos de Castilla y León se multipliquen y sean mayores que en otras plataformas de comercialización.

El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 138.2 y 157 del texto refundido antes citado.

El plazo de ejecución determinado era desde la fecha de formalización del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; la promoción se quería llevar a cabo dentro del año dos mil diecisiete.

Iniciado el expediente, el área de contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares. En dicho pliego, de acuerdo con el Artículo 151 del texto refundido, al adjudicatario se le exige que acredite todos los requisitos exigidos en el pliego, así como que preste garantía por alguna de las siguientes formas:

O en efectivo, en valores de deuda pública, con sujeción en este caso a las condiciones establecidas en el Artículo 55 del Reglamento; el efectivo y los certificados de inmovilización de valores anotados se depositarán en la Caja General de



Depósitos dependiente de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de las secciones de tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

O mediante aval, prestado en la forma y las condiciones establecidas en el Artículo 56 del Reglamento por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España; el aval será depositado en los establecimientos señalados en el párrafo a) anterior.

Otra forma es la establecida en el punto c), que dice: por contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones establecidas en el Artículo 57 del Reglamento, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Les llamo la atención, señorías, de este punto, pues es uno de los trascendentes en la declaración de desierto de este expediente 2017/808. El veinte de abril de dos mil diecisiete se emite por la asesoría jurídica el correspondiente informe de los servicios jurídicos en relación con el borrador de pliegos. El veintiuno de abril de dos mil diecisiete, por parte del interventor delegado, se fiscaliza de conformidad la correspondiente propuesta de aprobación del gasto por un importe de licitación de 134.255, IVA incluido; y ese mismo día se resuelve la aprobación del expediente y del gasto, además de la aprobación de los pliegos y la apertura del período de licitación. El veintisiete de abril de dos mil diecisiete se remite la resolución para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes... perdón, el Boletín Oficial de Castilla y León, BOCYL, perdón; hecho que se produce el cinco de mayo de dos mil diecisiete. Señorías, como ven, procedimiento abierto con total publicidad, publicado en el BOCYL, como ya he dicho, y en el perfil del contratante.

El veinticinco de mayo de dos mil diecisiete se certifica por la encargada del registro que la única empresa que ha presentado ofertas relativas a esta licitación es Manolo's Food GmbH; dicha documentación fue presentada el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete y en el que aporta un compromiso de acuerdo de colaboración con las galerías Kaufhof para llevar a cabo la promoción en sus establecimientos. El veintinueve de mayo de dos mil diecisiete se procede a la apertura del sobre 1, se reúne la Mesa de Contratación, no encontrando ninguna deficiencia en la documentación aportada. El treinta de mayo de dos mil diecisiete se produce por la Mesa de Contratación... se procede, perdón, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre 2 remitiendo la propuesta para su valoración por valoración técnica.

El dieciséis de junio de dos mil diecisiete se reúne la Mesa de Contratación para realizar y aprobar el informe técnico de valoración, realizado por el Departamento de Internacionalización, y se procede al acto público de apertura del sobre 3, donde figura la oferta económica de 110.955 euros, por considerar que los servicios prestados por la empresa llevan IVA cero. El veintitrés de junio de dos mil diecisiete, y después de la valoración de los expedientes, se reúne la Mesa para calificar las ofertas, proponiendo la considerada oferta económicamente más ventajosa -es verdad que era la única-, la correspondiente a la empresa Manolo's Food.

El veintiséis de junio del diecisiete se le notifica la propuesta de adjudicación al licitador propuesto, Manolo's Food, dándole... perdón, al licitador propuesto como adjudicatario, dándole 10 días para que aporte la siguiente documentación: por un lado, la documentación enumerada en la cláusula 2.10 del pliego, así como



el documento acreditativo de la constitución de garantía definitiva a favor del ICE, por importe de 5.547,75, en documento original -esta garantía deberá prestarse en alguna de las formas establecidas en el Artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y enumeradas en las cláusulas correspondientes de los pliegos de cláusulas administrativas particulares-, así como la justificación, en su caso, de los gastos de licitación.

La empresa Manolo's Food aporta la documentación requerida el día doce de julio de dos mil diecisiete, aportando una garantía bancaria del banco -les ruego perdonen mi alemán, ¿eh?- Raiffeisen Bank ....., banco austríaco que no opera en España. El diecinueve de julio de dos mil diecisiete se le requiere para que nos complete la documentación relativa a la solvencia económica, obligaciones tributarias y de Seguridad Social. La empresa, por correo electrónico, dice que adjunta un documento de consulta electrónica respecto a las obligaciones tributarias y que no existe otro documento que lo certifique, tanto las obligaciones tributarias como las de Seguridad Social austríaca.

A la vista de todo ello, el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se dicta resolución declarando desierta la liquidación del contrato ya que, transcurrido el plazo concedido al efecto, no se consideran acreditados los requisitos exigidos legalmente en base a la documentación presentada; en concreto, se dice: no se acredita la solvencia económica, tal y como se establece en el pliego. De la documentación aportada no se puede deducir la cifra de negocios acreditativa de la solvencia económica. También, no se aporta certificado de organismo competente de estar al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por la legislación vigente, así como que la garantía debe de estar depositada en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; la aportada no se ha depositado en la dicha Caja General y corresponde a una garantía constituida en una entidad, el banco austríaco, que no opera en España.

Por todo ello, se declaró desierta la liquidación del contrato Servicio de Promoción de Alimentos de Castilla y León en un centro de distribución comercial con formato supermercado línea *gourmet* en Alemania, durante el año dos mil diecisiete, expediente A2017/808. Como se puede apreciar, Manolo's Food sí aportó la documentación, pero no la administrativamente correcta.

Señorías, la necesidad de promocionar los productos de Castilla y León se mantiene, y para dar cumplimiento al plan de acciones previsto para dos mil diecisiete, y dado que técnicamente se seguía considerando interesante este instrumento de promoción, que Alemania es un mercado consolidado, y dado el dinamismo de nuestro sector agroalimentario a nivel internacional, se propuso la creación de una campaña orientada a la campaña de Navidad, de menor duración, que consistía en una única promoción. De esta forma, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se inició un procedimiento negociado sin publicidad con una única promoción en vez de las tres anteriores, de acuerdo con los Artículos 174 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

El dos de octubre se inicia la propuesta de inicio de contratación del expediente A2017/11553, contrato de servicios por parte del Departamento de Internacional, dictándose resolución de inicio del expediente el seis de octubre de dos mil diecisiete, cuya justificación y necesidad es la misma que el contrato anterior, con la diferencia



de que, en lugar de tres promociones, se va a realizar solamente una, con un presupuesto de 42.000 euros (IVA no incluido), por el procedimiento de negociado sin publicidad, invitando a tres empresas.

El pliego de bases técnicas que han de regir la contratación señala: la presente contratación comprende la ejecución de una serie de trabajos, que tendrán lugar en una cadena de distribución comercial en Alemania con supermercados línea *gourmet*. La cadena de distribución debe de tener una presencia en toda Alemania -20 establecimientos- y con una superficie media por establecimiento de 1.200 metros cuadrados. Además, cada uno de estos establecimientos debe disponer de una superficie de venta de alimentación dentro de la que se ubiquen áreas menores con formato de supermercado *gourmet*. La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado, que se expone en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la contratación del servicio de gestión de alimentos en una cadena de distribución comercial con formato supermercado línea *gourmet*, en Alemania, durante el último trimestre del año dos mil diecisiete.

El trabajo a realizar por la empresa que resulte adjudicataria incluirá:

Acciones de promoción. Una promoción con comercialización de productos de Castilla y León dentro del área de alimentación -dentro del área de alimentación- de las superficies de venta de las cadenas de distribución con formato supermercado línea *gourmet*, en Alemania, integrados en una cadena de grandes almacenes en Alemania.

Segundo. Selección, coordinación, importación, recepción, control, almacenaje, envío y suministro. Selección de productos, adquisición, recepción, envío y supervisión de estos productos. Decoración e identificación de los productos participantes, material publicitario, inclusión en los folletos comerciales que elabore la cadena de distribución, donde aparezcan perfectamente identificados los productos de Castilla y León objeto de la promoción.

3.2. Mantenimiento y sustitución, en su caso, de todo el material preciso para la ejecución del servicio que no se encuentre en perfecto estado, así como un informe final y un reportaje fotográfico.

En cuanto a la justificación de la elección del procedimiento, en el apartado 5 c), procedimiento de adjudicación del informe, propuesta de inicio de expediente, se indicó que lo... en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público, en combinación con el 177.2, siendo el valor estimado de este contrato 42.000 euros -por lo tanto, inferior a 60.000-, el procedimiento de adjudicación pertinente es el procedimiento negociado sin publicidad. Además, dadas las características del contrato, cuya ejecución se debe realizar en Alemania, el procedimiento de adjudicación nos permitirá llevar a cabo una negociación tanto técnica como económica con empresas que prestan un servicio especializado como el que se pretende contratar. Por tanto, creímos que un procedimiento negociado, en este caso, lejos de limitar el número de empresas ofertantes, garantizaría que al menos tres empresas con experiencia en dicho mercado tengan la opción de ofertar.

El nueve de octubre de dos mil diecisiete se solicita, como es preceptivo, informe a los servicios jurídicos, que advierten de la dificultad del cumplimiento del plazo de



ejecución de los trabajos que se... de los trabajos que se pretenden contratar, con finalización el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, para que sea tenido en cuenta por el órgano gestor, y, en su caso, para la debida adaptación de la circunstancia que ya había... de esta circunstancia, que ya había sido tenida en cuenta en el pliego de bases técnicas, en el punto 3.2.1, que se indicaba que las fechas podrían verse alteradas como consecuencia de la adjudicación. Se decía: las fechas de la promoción y la selección de productos podrán verse alteradas como consecuencia de la adjudicación del presente contrato de servicios, quedando recogidos en el contrato las fechas definitivas en las que tendrá lugar la selección de productos como la ejecución de la promoción.

El veintiséis de octubre del dos mil diecisiete se emite informe de fiscalización previa por parte del interventor general adjunto, que comprueba que el mismo se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación. Repito: el interventor general adjunto.

El veintisiete de octubre de dos mil diecisiete se aprueba el expediente y el gasto por el órgano de contratación, con un presupuesto global de 42.000 euros (IVA no incluido), así como los pliegos, y se inicia el período de licitación.

El treinta de octubre de dos mil diecisiete se emiten las correspondientes invitaciones, dándole un plazo, y en el que se les advierte de que la duración del contrato será desde la formalización del mismo. Para este procedimiento se invitaron a tres empresas con potencial para poder realizar una propuesta. Invitaciones realizadas a:

Ramiro Guillem Pedescoll. Este hombre se instaló en Alemania en mil novecientos sesenta y uno. En mil novecientos sesenta y seis, junto con otros socios, fundó la empresa Moreno GmbH and Company -bueno- Kommanditgesellschaft -bueno, no; si quieren se lo deletreo, pero es impronunciable, ¿eh?, ¿vale?- para importar productos españoles para los inmigrantes. Esta empresa fue la primera empresa de importación de productos españoles en Alemania. En mil novecientos setenta y cinco comenzaron a distribuir también a grandes cadenas alemanas.

A Randel Vertrieb und Verkauf -repito, pido disculpas por mi nulo alemán-, empresa especializada en la introducción y promoción de nuevos productos al mercado alemán. Lleva en el mercado más de 20 años. Analizan el producto o la gama de productos a importar y crean canales de venta mejores y más rápidos.

A Manolo's Food GmbH. Es una empresa con sede en Salzburgo, Austria, que tiene una amplia experiencia en el comercio agroalimentario en la realización de acciones de promoción en las principales cadenas de distribución alemanas... alemanas y austriacas. Desde finales de dos mil siete trabajan con el mercado alemán y austriaco con una amplia gama de productos de alimentación, siempre de origen español.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas establecido en las invitaciones que rigen dicho procedimiento de contratación, dos empresas declinaron la invitación, presentando solo una de ellas, Manolo's Food GmbH, y se establecieron como criterios de negociación los recogidos en el cuadro de características del pliego. Una vez realizada la apertura del sobre número 2, el órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 del texto, negoció con los licitadores -repito que era un negociado- las ofertas presentadas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de identificar



la oferta económicamente más ventajosa. A tal fin, se cursó requerimiento mediante correo electrónico el jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, dando conocimiento al licitador del contenido de todas las ofertas recibidas, para que –en este no había más–, en el plazo improrrogable de tres días, hasta el trece de noviembre de dos mil diecisiete, concretara por escrito la mejora y/o ampliación de los términos de su propuesta en relación con los aspectos objeto de negociación. El licitador confirma la oferta inicialmente presentada. Una vez negociado, se realizó una nueva valoración técnica, y, finalmente, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, se propone adjudicar a la empresa Manolo's Food GmbH, con NIF ATU64563902, la contratación del servicio de promoción de alimentos en un centro de distribución comercial con formato supermercado línea *gourmet* en Alemania, el cuarto trimestre de dos mil diecisiete, expediente A2017/11553, por un importe de 42.000 euros.

El cinco de diciembre de dos mil diecisiete se dictó la resolución de adjudicación de este contrato a Manolo's Food por valor de 42.000. Manolo's Food GmbH proponía en su oferta llevar a cabo la promoción en Galerías Kaufhof. Galerías Kaufhof es la mayor cadena de grandes almacenes de Alemania, con una facturación anual de 2.000 millones de euros y más de 21.000 empleos. Cuenta con más de un centenar de tiendas en las principales ciudades germanas, contando muchas de ellas con varios centros. 20 de estas tiendas cuentan con línea *gourmet*. En dos mil quince, la cadena, que pertenecía al grupo Metro, fue adquirida por el grupo canadiense Hudson's Bay, propietario de los grandes almacenes de la Quinta Avenida de Nueva York, por un precio de 2.825 millones de euros.

La promoción comenzó en diciembre de dos mil diecisiete durante ocho semanas, y los productos seleccionados por Manolo's Food GmbH, de acuerdo a los pliegos, y que se promocionaron en Galería Kaufhof fueron los siguientes: Helios, 5 referencias; Luengo, 4; Vidal, 7; Mykes, 3; Gredos, 3; Elgorriaga, 5; Queso Zamorano, Tinto Pesquera y Condado de Orizia. Total: 30 productos.

Los tres últimos, Queso Zamorano, Tinto Pesquera y Condado de Orizia, no fueron seleccionados de principio por la empresa adjudicataria, sino que formaban parte del porfolio que Galerías Kaufhof tiene, y se aceptaron en la promoción al provenir de productores de Castilla y León.

Manolo's Food procedió, tal y como establecían los pliegos de condiciones, a realizar un informe al inicio de la promoción, que fue remitido por correo electrónico al personal técnico del instituto responsable de la acción, donde quedaba constancia de los productos seleccionados para participar en la promoción. La promoción se llevaron a cabo en 20 superficies de venta de la cadena de distribución Galerías Kaufhof, con supermercado *gourmet*, de las siguientes ciudades: Berlín, Frankfurt, Colonia, Bonn, Saarbrücker, Düsseldorf –en dos sitios–, Kassel, Múnich –en otros dos... en tres, perdón–, Stuttgart, Hannover, Halle, Köven, Hamburgo, Würzburg, Fulda, Mannheim y Chemnitz –perdón mi alemán–.

Una vez finalizada la promoción, Manolo's Food emitió un informe final de valoración de resultados en el que indicaba las unidades vendidas. El informe final incluía un informe fotográfico obtenido por muestreo en tres ubicaciones en las que se había desarrollado la promoción. Asimismo, Galerías Kaufhof, a través del señor Martin Gümmer as Buyer, responsable de productos de la galería, certifica la realización de la promoción en 20 supermercados de la cadena de distribución con establecimiento supermercado *gourmet*, detallando las 20 superficies comerciales antes





relacionadas. Certifica, asimismo, la inclusión de los productos en el catálogo comercial bajo el epígrafe “Productos de Castilla y León”, así como la muestra de productos en áreas específicas, con indicación separada.

Tal como se establece... como establece el pliego, el veintiuno de diciembre se registra electrónicamente la factura correspondiente al primer pago, correspondiente al informe intermedio sobre los trabajos realizados previos a la promoción. La factura, debidamente fiscalizada, es abonada por importe de 21.000 euros, y, asimismo, como establece el pliego, se ha efectuado el segundo pago, por idéntica cantidad, que corresponde al informe final y al reportaje fotográfico presentado en el plazo de un mes desde la finalización. Previamente, conformada por el Departamento de Internacionalización y fiscalizada por la Intervención delegada, esta factura también fue aprobada.

Creemos, desde el instituto, que la promoción de las empresas de Castilla y León ha sido muy satisfactoria; la propia Galería Kaufhof está valorando la posibilidad de que determinados productos formen parte de sus lineales, aquí... así como señalar que otras cadenas de alimentación se han dirigido al distribuidor demandándole algunos de los productos.

Termino. Como verán, señorías, todos los expedientes se han llevado a cabo dentro de la más estricta legalidad y absoluta transparencia. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno. Tiene la palabra, señor Martín.

#### EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Y, antes que nada, agradecer a la Mesa de la Comisión, al compareciente y a los miembros de la Comisión el... la modificación en el orden del día para que este que figura como primer punto haya sido el último de la Comisión.

Yo le voy a hacer una serie de preguntas al señor Ribot, que espero que me conteste puntualmente una... una a una. La primera, que es la fundamental yo diría en relación a este tema, es: ¿conocía usted o alguien de su equipo, con anterioridad a todos estos procedimientos, a don Manuel Díez del Sel? Y, en su caso, ¿de qué?

En relación a la primera licitación, ¿por qué Alemania? Y espero que me dé datos concretos de por qué se elige Alemania y no cualquier otro país, sobre todo cuando dicen que Alemania -ha dicho- es un mercado consolidado. Entiendo que... Pero quiero saber los datos de por qué se elige Alemania, en base a qué estudios se seleccionó Alemania, y también por qué Alemania, en general, y no determinadas ciudades concretas de Alemania, como si... como si fuera exactamente lo mismo Bremen que Berlín o que... o que Friburgo.

¿Por qué no se especifica en ningún caso el tipo de alimentos a promocionar, ni en el pliego de condiciones técnicas ni en el de cláusulas administrativas? A ustedes les da exactamente igual. Con tal de que se promocione, lo que sea.

¿Se tuvo algún contacto con la Consejería de Agricultura y, en concreto, con Tierra de Sabor? ¿Con quién? Y, si no, ¿por qué?



¿Por qué se publicitó el concurso únicamente en el BOCYL, y en ningún caso, lo que puede ser más lógico, en algún diario de Alemania? Si lo que se pretendía era la promoción en Alemania, a mí me parece bastante... bastante más lógico.

¿No les llamó la atención que no se presentara ninguna empresa española ni alemana y que la única fuera una empresa con sede social en Salzburgo, en Austria?

¿Por qué en un primer envío de documentación a estas Cortes no se nos remitió como parte del expediente que habíamos solicitado desde el Grupo Parlamentario Socialista la oferta presentada por Manolo's Food? ¿No les llamó la atención que en su propuesta no se hiciera ninguna referencia a los alimentos que se iban a promocionar, a pesar de que explícitamente no estaba recogido en el pliego de condiciones técnicas?

¿No se dieron cuenta, en ningún momento del proceso de selección, que iba a ser muy difícil que una empresa con sede social en Austria pudiera cumplir las condiciones de solvencia solicitadas en el concurso en cuanto estar el día en sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social?

¿Quién decide poner en marcha el procedimiento negociado sin publicidad para el último trimestre del dos mil diecisiete, adjudicado el cinco de diciembre y publicado el siete de diciembre en el perfil del contratante?

¿Quién les da la referencia de la empresa Randel Vertrieb und Verkauf, en Pirna, donde lo que les contestan de primera mano es que no saben castellano? ¿Cómo se le puede pedir una oferta de promoción de productos de Castilla y León a una empresa que dice que, para empezar, no tienen ni idea de castellano?

¿No les llamó la atención que, según Manolo's Food, la convocatoria de la mesa de producto se hiciera el doce de diciembre del diecisiete y que el mismo día se hiciera ya la selección telefónica?

¿Cuántos días, según Manolo's Food, se expusieron estos productos en las 20 tiendas de la Galería... de la Galería Kaufhof? En teoría, 13 días laborales. ¿Le parece que por una exposición en un período máximo de 13 días se pague la cantidad de 50.820 euros?

¿Le parece a usted como alimentos más representativos de Castilla y León a promocionar en Alemania: bolsas de patatas fritas Chovi Allioli, Napoli Style, Tokyo Style, Río de Janeiro Style, París Style, Jalicos Sty... Jalisco Style, cacao a la taza, cacao soluble, cacao puro, mermeladas de todo tipo -en Alemania-, chocolatinas, sándwich... -de Elgorriaga todas- sándwich relleno de chocolate, relleno de fresa, relleno de limón, relleno de vainilla, relleno de nata, aceite de oliva con trufa negra o con trufa blanca, ¿son estos los productos que usted cree de Castilla y León más promocionables en Alemania? Y además con unos volúmenes, por ejemplo, el cacao a la taza, 12 unidades en cada... en cada establecimiento; las mermeladas, todas, 12 unidades en cada establecimiento; el queso en aceite con trufa blanca, 8 unidades en cada establecimiento.

O -esta sí, yo entiendo que son más promocionables- *[el orador va mostrando los distintos envases de legumbres que va citando]* alubias cocidas Granja, alubias blancas cocidas Kidney, garbanzos cocidos o lentejas verdes cocidas. En concreto, y en relación a estos 4 productos de la empresa Luengo, dado que la referencia EAN-13 y EAN-14 remite a botes de productos cocidos en los que en ningún momento figura el origen del producto, ¿puede usted garantizar que se trata de productos de Castilla



y León? ¿Y de dónde? Porque, mire, la mayoría de estos productos en otro formato –suponemos que será el mismo–, resulta que la lenteja pardina está importada de Estados Unidos, el garbanzo está importado de Estados Unidos y la alubia blanca está importada de Argentina. ¿Es esta la promoción de productos de Castilla y León que ustedes pretenden?

¿Cuál es el precio de compra y venta de cada uno de estos productos? Y, por tanto, ¿cuál ha sido el beneficio neto obtenido por Manolo's Food, teniendo en cuenta que teóricamente lo ha vendido todo o en la tienda *gourmet*, como él dice, o en las líneas tradicionales, donde pasaba los sobrantes antes de cobrar los 50.820 euros de vellón?

Mire, a precio... a Manolo's Food, la relación de estos productos, a precio de venta al público, que es lo que hemos encontrado nosotros, uno por uno, el montante total le salió –que no fue eso– por 30.288 euros –sería bastante menos–; lo habrá vendido, suponemos, que por bastante más, tanto en la línea *gourmet* como en las líneas ordinarias, si ha hecho algo de esto... de estos establecimientos. Y además de ese beneficio, 50.000 euros que pagamos todos.

Aparte de las 4 fotografías que se adjuntan como prueba de la realización de la promoción –que, según parece, se realizaron el mismo día y donde es imposible apreciar ninguna referencia absolutamente ni a Castilla y León ni a las Galerías Kaufhof, que pudieron hacerse en cualquier garaje las fotografías que ustedes han recibido como justificación–, la pregunta es: ¿se realizó algún tipo de inspección, como comentó el secretario general del ICE, por parte de algún promotor para garantizarla? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Quién ha firmado esas inspecciones? ¿Dónde están los folletos que dice Manolo's Food que se realizaron? Etcétera, etcétera. Tengo otra serie de preguntas, pero quiero que me conteste, en este primer turno, una a una, a todas las preguntas que le he realizado. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Martín. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Delgado Palacios, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Dar la bienvenida al director general del ICE y a su equipo, primero, y agradecer la comparecencia. Pensamos desde Ciudadanos que me imagino que la promoción de los productos de Castilla y León, visto lo que estamos viendo, no debe resultar tan fácil, ¿no?, en Europa, aunque somos concedores y sabedores de que la gran calidad, al fin y al cabo, que tenemos en nuestros productos, y, lamentablemente, por lo que estamos comprobando o viendo, o no hacemos bien las cosas, en el sentido de que las empresas se interesen en esta distribución y comercialización, o, desde luego, no damos con las... con las claves al respecto.

Sí que nos llama la atención –y lo ha explicado perfectamente–, pues, efectivamente, en el primer concurso, de las tres empresas que efectivamente se invitan, y que luego quedan desiertas, efectivamente, hay una que... –como ha dicho, alemana– que se supone que, si la habían invitado, es porque tenían algún tipo de contacto con ella. Si ya de por sí, como ha anunciado el parlamentario del Partido Socialista, no



sabía ni castellano ni tenía intención de ello, sí que nos... vamos, nos sorprende un poco, en el sentido si esta empresa es puntera en el sector agroalimentario de exportaciones, etcétera, o en base a qué tuvieron ese contacto con ellos, ¿no?

Y sí que, vuelvo a decir, la verdad que choca mucho; además Alemania, que es un país, en fin, muy relacionado con España, no solo por turismo, sino por cultura también de intercambio, etcétera, etcétera, y que además tenemos una tradición, como bien sabemos todos, en tiempos atrás, de emigraciones, y que, en fin, yo creo que tenemos... yo, personalmente, tengo familia en Alemania, y muchísima gente, y yo creo que, en fin, es un país que, desde luego, no es desconocido, ni mucho menos, para los productos de España y de Castilla y León, y sorprende, como poco, pues eso, que no haya digamos esta, en fin, esta aportación de más empresas de las que así han sido.

Nos dice, y eso sí que queda claro, que las Galerías Kaufhof, pues, efectivamente, son de las más importantes que hay en Alemania, que tienen más de 20.000 empleados, que tienen más de 100 supermercados o grandes tiendas por todo... por todo el territorio. Pero sí que también nos gustaría saber a Ciudadanos por qué se elige Alemania, por qué esto no se hace en todos los otros países o qué criterios se han seguido. Seguramente haya países... a lo mejor es por la capacidad económica de los alemanes, de la... de la apetencia o si hay una tradición, digamos, de compra de estos productos *gourmet* por parte de... -en fin, yo me imagino o si tiene una política de expansión prevista para otros países, ¿eh?, también nos gustaría saberlo, porque se supone que para eso estamos, ¿no?, al fin y al cabo, efectivamente, usted lo ha dicho, para ayudar a nuestras empresas a que exporten, a que se inter... sea más internacional todos nuestros productos, y sabedores de que, efectivamente, a las empresas le cuesta acudir al mercado internacional, y, en este caso, al mercado europeo. Ese tipo de cuestiones nos ha quedado bastante claro.

Así como nos ha quedado bastante claro también pues, bueno -lo ha dicho usted con toda datos-, pues después cómo se hace el procedimiento negociado, efectivamente ya, lógicamente, porque los retrasos ya de tiempo imagino que se rebaja de ese contrato previsto inicial de ciento treinta y tantos mil euros pues solamente a 42.000, lógicamente para esa campaña de Navidad, y que al final solo acuda esa empresa, ¿no? Que es una cuestión, en fin, que sí que es curioso. Curioso, en el sentido que es la misma de las que en un principio, siendo pues eso, siendo austriaca, etcétera, etcétera, tenía esos problemas, sobre todo de acreditación con Hacienda y, en fin, toda la cuestión, como usted ha dicho, del procedimiento administrativo, que es lo que dificultó y se la tuvo que dejar fuera.

Desde luego, Tierra de Sabor, eso es evidente que es la gran marca de Castilla y León, que no será por el dinero que nos ha costado a todos los castellanos y leones; yo creo que al final, con, en fin, disparidades, criterios y polémicas aparte, es una marca asentada, ¿eh?, es una marca asentada, que la verdad es que todos apoyamos, y tiene que ser así, en el sentido... apoyamos a los productos de Tierra de Sabor, otra cosa es cómo se pueda, digamos, desarrollar políticamente o económicamente. Pero, desde luego, sí que nos choca. Y, efectivamente, también queríamos saber si se ha tenido relación con estos... con esta marca, digamos, con la Gerencia, si... qué criterios han seguido para la elección de esos 30 productos de Castilla y León. Y, desde luego, pues, hombre, sí que hemos visto también nosotros críticas de... sobre todo de sindicatos agrarios, en fin, cooperativas, etcétera, que, efectivamente, cuando se hacen este tipo de promociones, sí que hay que intentar que al



menos las empresas y los productos finalistas decir de dónde proceden, pues, efectivamente, sean del territorio de Castilla y León. Porque la verdad que... que tenemos muy buenos, muy buenos, y controlados, productos que tenemos que poner en valor.

Y, en ese sentido, yo creo que es de lo que se trata, al fin y al cabo. ¿Qué criterios tuvieron para esa selección? Si tuvieron esos tipos de contactos. Vuelvo a decir, si tienen un plan de expansión, digamos, o de promoción internacional por... por Europa u otros países, si también tienen algún tipo de... a lo mejor Estado Unidos, etcétera, etcétera, nos gustaría saberlo. Y, desde luego, si van a tener este tipo de dificultades, porque la verdad que nos sorprende que, en fin, que no haya esta agilidad, digamos, de empresas de exportación-importación, en fin, que nosotros pensábamos que era más lógica, y, por lo que estamos viendo, hay dificultades. A lo mejor también tenemos que hay que contactar con este tipo de empresas, que me imagino que las haya, o iniciativas para exportar-importar, sobre todo pues en Castilla y León, y, en fin, ayudarlas a lo mejor a implantarse, a que... a que acudan, aunque solo sea por este tipo de licitaciones y este tipo de acuerdos, pero, desde luego, nuevamente, lógicamente hacen falta para poder vender todos los productos de Castilla y León.

Y luego eso, evidentemente, somos concededores que el producto agroalimentario es un producto de temporada, sobre todo el producto también fresco, etcétera, y que es más complicado. Pero yo creo que esto, pues, en fin, tiene que servir un poco para... para hacer bien los deberes y, en fin, seguir con esta promoción, que yo creo que para eso estamos en Castilla y León, y estar allí. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Delgado. En turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez Romero.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, yo lo que creo, señor Ribot, es que, desde luego, las explicaciones que usted ha dado no... no son suficientes; y no son suficientes por todo lo que se ha expuesto aquí por los diferentes grupos parlamentarios, en especial por el Grupo Parlamentario Socialista. Creo que, desde luego, ustedes tienen que explicar cómo y por qué, cuál es la planificación que ustedes hacen, cómo es que ustedes, habiendo una línea dentro de Tierra de Sabor, que se llama Tierra de Sabor Gourmet, que es, en palabras de la Consejería de Agricultura, la joya de la corona de Tierra de Sabor, ustedes, cuando hacen una promoción de productos de Castilla y León en el exterior no cuentan para nada con la joya de la corona de la Consejería de Agricultura. ¿Qué pasa, que no hay conexión entre los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León, o, lo de siempre, que la Agencia va por libre?

Yo creo que son una prueba más de cómo trabaja el ICE, de cuál es el papel de la Junta de Castilla y León en... en la internacionalización de los productos de Castilla y León y cuál ha sido la labor de la Junta de Castilla y León en la promoción de los productos agrarios de Castilla y León: nula o ninguna. El chacolí no se puede utilizar en Burgos, la morcilla de Burgos la pueden utilizar el que quiera, el queso fresco de Burgos la puede utilizar el que quiera; es decir, la nada absoluta, la falta de gestión, y, desde luego, la chapuza y el incumplimiento permanente por parte del Partido Popular, quienes... que es quien lleva gobernando treinta y un años en Castilla y León.



Y este caso de esta empresa, que además con nombre curioso, Manolo's Food, pues revela, desde luego, cómo gestiona el Partido Popular los recursos públicos, cómo el Partido Popular el veinte de abril saca un procedimiento, en este caso a través de la ICE, que publica en el BOCYL, para una promoción de productos en Alemania, que nadie sabe cómo, dónde y por qué no se presenta ninguna empresa de Castilla y León, no se presenta ninguna empresa alemana, se presenta una empresa austríaca, pero resulta que le falta la documentación fundamental, pues que es evidente que... que no puede tener. Pero bueno, como se quiere hacer las cosas porque hay que hacerlas, y no sabemos por qué alguien decide que la tiene que hacer Manolo's Food, se llega a un procedimiento negociado sin publicidad para que, durante el mes de diciembre, en Navidad, la campaña de Navidad, yo me imagino que estén allí los productos de Castilla y León, determinados productos, que yo desconozco cuál son, ¿no? Y se da la paradoja de... -como ha comentado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- de que se publica en el portal Abierto el día siete de diciembre y se adjudica el cinco de diciembre; es decir, no sé, esos dos días ahí, pues yo me imagino que usted tendrá que explicar por qué.

Desde luego desconocemos, yo no he podido estar en Alemania para conocer qué es lo que ustedes han hecho, desde luego, pero usted nos tendrá que decir qué tipo de inspección han hecho ustedes, qué tipo de seguimiento han hecho de estos productos, cuál han sido los resultados, por qué no han continuado, por qué sí han continuado haciendo este tipo de... etcétera. Y, desde luego, nos tendrán que explicar cuál ha sido la... las razones de ese maravillosa... de esta maravillosa agencia de internacionalización que le ha llevado a tomar este tipo de decisiones. Yo, desde luego, por lo que veo, es que es un negocio redondo, ¿no? Pues una adjudicación por 50.820, que la empresa se gasta 30.000; es decir, ya han 20.820 de beneficio, más lo que pueda vender.

No sé, a mí, desde luego, me parece... yo, si fuera un empresario, desde luego, me gustaría; este tipo de negocios a mí me apasionarían, desde luego, porque ganar en trece días 20.000 pues me parece que está bastante bien, no sé, es una ganancia sustanciosa. Pero, claro, cuando soy miembro de la Oposición y tengo que velar por el buen funcionamiento del dinero público y por el control del mismo, pues, desde luego, yo creo que esto puede ser legal, pero desde luego de buen gestor no es. Y es que ya en la ICE hemos visto varias, y parece que las cosas siguen igual, se cambie el nombre a la ADE o no se cambie el nombre, las cosas siguen igual.

Y a mí me gustaría que explicara, desde luego, cuál ha sido la planificación que le ha llevado a hacer este tipo de negocio en Alemania, si van a seguir; en definitiva, qué productos de Cast... porque lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, productos de Castilla y León son pocos. Yo creo que en Castilla y León tenemos suficientes productos agroalimentarios, suficientes empresas, para de verdad tomarnos las cosas en serio cuando hablemos de exportaciones y bajada de exportaciones, en comparación a los datos a nivel nacional. Y decimos que en Castilla y León durante todo el año pasado no han evolucionado de la forma que se debiera, pues igual tenemos que plantearnos qué es lo que está haciendo el ICE, qué es lo que está haciendo el Partido Popular, y, desde luego, el porqué de todas estas cosas que vamos conociendo una a una -seguramente no conozcamos la mayoría-, a qué obedece, a qué razones obedece que desde luego se gestione de esta manera el dinero de los contribuyentes y a qué razones obedece que Castilla y León, en sus exportaciones, más allá de las ventas de automóviles, pues no logre levantar cabeza con el Partido Popular, mientras el resto del país, desde luego, comienza a despuntar.



Yo creo que es, en definitiva, la gestión que ustedes están haciendo del dinero público y en la gestión que ustedes están haciendo de los productos de Castilla y León. Muchas gracias. Y nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Díez Romero. En turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida y agradecer la comparecencia al director general del ICE y del equipo técnico que le acompaña en la mañana de hoy, en el que el Grupo Socialista intenta convertir, una vez más, la anécdota en la tónica general. Yo creo que eso es importante cuando se pone de manifiesto... además, y permítanme que haga un chascarrillo, el éxito de la promoción del producto está claro, lo tenemos en la mañana de hoy aquí cuando el portavoz del Grupo Socialista ha comprado los productos de la promoción para traerlos. Yo creo que eso ya pone de manifiesto que ha tenido un éxito; no sé si internacional, pero al menos sí nacional, cuando podemos comprobar *in situ*, aquí, en la que parece además... [murmillos] ... parece -y permítamelo como, a modo de chascarrillo, decía- que el Grupo Socialista ha iniciado la recogida de alimentos solidarios y que va a hacer entrega después al Banco de Alimentos de esos productos.

Bueno, dicho esto, y poniendo de manifiesto, además que creo, creo, que se ha puesto de manifiesto, lo más importante es que aquí ha habido un cumplimiento íntegro de la legalidad; en la... el desarrollo positivo que usted ha tenido... ha tenido a bien hacer en la mañana de hoy, ha puesto de manifiesto que los dos procedimientos contaban con los informes de la Intervención, que el procedimiento quedó desierto por el incumplimiento del adjudicatario; cuestión que desgraciadamente se da, y, cuando se tiene experiencia en la gestión, muchas veces en la gestión pública. Es verdad que aquellos que no han gestionado absolutamente nunca nada, absolutamente nunca nada, le pueda sorprender, y es verdad que el Partido Socialista en Castilla y León gestiona muy poco, y le puede sorprender, le puede sorprender que, claro, cuando uno lleva a cabo una adjudicación, tiene que presentar unas garantías y no lo hace, lo razonable, lo sensato y lo que dice la ley que hay que hacer es declarar desierto el procedimiento de contratación pública. Procedimiento, además, negociado sin publicidad que critica mucho, y además en esta sede parlamentaria lo hemos visto, es un procedimiento muy criticado; ha desaparecido en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero es un procedimiento que incorporó a la Ley de Contratos del Sector Público en el año dos mil siete el Partido Socialista.

Y yo quiero recordarlo aquí, porque siempre se viene a cuestionar los procedimientos negociados sin publicidad y, curiosamente, quien introdujo ese procedimiento legalmente en España y lo impulsó además para agilizar la contratación administrativa fue el Partido Socialista. Lo digo porque es bueno hacer siempre un ejercicio de memoria. Afortunadamente no ha sido el señor el José Francisco Martín el que ha elaborado los pliegos de condiciones, porque, si no, la promoción la habría desarrollado en Suiza; Friburgo es una ciudad suiza, desde... la principal ciudad Friburgo... conocida, Friburgo es Suiza. Menos mal que no hizo usted los pliegos, porque, si no, se habría desarrollado en Suiza.



Y respecto de la oportunidad, oportunidad, o no, de desarrollar una iniciativa de este... de este calado, yo creo, como he puesto de manifiesto, que nos centramos en la anécdota. Yo creo que en un plan de internacionalización, que en el Presupuesto dos mil diecisiete contaba con 10 millones de euros, estamos hablando de una acción de promoción de... en punto de venta muy limitada, que, en todo caso, y usted creo que lo ha dicho en su intervención, es el licitador el que debe de establecer cuáles deben ser la promoción dentro de lo que establece el pliego. Y, por lo que usted ha dicho, el pliego exigía: producto de Castilla y León a ser elegido por el licitador; promoción en 20 supermercados en Alemania, que se ha llevado a efecto. Y yo lo que voy a plantear aquí es una pregunta *a sensu contrario*: ¿qué estaría diciendo hoy la Oposición en esta Cámara ante lo que ha manifestado? Es: “¿han hecho ustedes seguimiento?”. El seguimiento, ¿qué habría dicho el Grupo Socialista, qué habría dicho Podemos si personal del ICE, durante ese período que duró la promoción se hubiese desplazado a Alemania a hacer el seguimiento del producto y de la promoción? ¿No se darían ustedes cuenta que estaríamos hoy debatiendo otra cosa distinta, es por qué se hizo ese gasto y no...? Esa es la realidad. Aquí queremos cuestionar todo, es decir, pero, al final, si el ICE hubiese hecho lo que ha pedido el portavoz del Grupo Podemos, es decir, hubiese hecho un seguimiento a la actuación *in situ*, desplazando a personal, habría conllevado un gasto importante que seguramente también habría sido objeto de crítica. Esa es la realidad.

Hombre, decir aquí que las exportaciones de Castilla y León van mal, cuando en el año dos mil dieciséis tuvieron la cifra récord de exportaciones históricas. Decir que van mal las exportaciones, si quiere comparamos con otras Comunidades Autónomas, pero, hombre, no diga usted que las exportaciones de Castilla y León van mal, porque creo que pone de manifiesto totalmente lo contrario.

Por tanto, ¿cumplimiento de legalidad? Estricto cumplimiento de la legalidad. Y lo que se cuestiona aquí hoy son cuestiones de pura oportunidad. ¿Por qué Alemania? ¿Y por qué no? ¿Por qué 20 supermercados y no 15? ¿Y por qué no? Bueno, aquí hemos llegado hoy ya hasta el beneficio que obtuvo la empresa. Es que ya lo que más me sorprende a mí cuando un portavoz dice: es que obtuvo un beneficio de 20.000. ¿Y cómo lo saben ustedes? A mí me sorprende que se puedan hacer esas manifestaciones, con esa ligereza, en sede parlamentaria, y nadie se ruborice. Obtuvo 20.000 euros de beneficio en una promoción. Pero, bueno, ¿cómo se puede decir eso? ¿Pero usted sabe el beneficio que obtuvo? De verdad, a mí me sorprende que se venga a la Comisión de Hacienda de las Cortes, a la que, además, vienen aquí habitualmente, digan las cosas que dicen y ni siquiera se ruboricen.

¿Pero cómo se puede decir que tuvo 20.000 euros de beneficio? ¿Pero lo sabe usted? ¿Forma usted parte del consejo de administración o de la empresa de Manolo's Food para decir que tuvieron 20.000? Yo no sé, no tengo ni idea cuál fue el beneficio o las pérdidas. Lo desconozco. ¿Pero cómo se puede venir aquí a decir “tuvieron 20.000 euros de beneficio”? Pero, de verdad, un poquito de rigor, por favor, un poquito de rigor. No cuestionan ustedes las exportaciones de Castilla y León, cuestionan... hablan ustedes del beneficio. Aquí no se está cuestionando la legalidad, se está cuestionando la oportunidad. Y todas las preguntas que ha planteado el portavoz del Grupo Socialista son criterios de oportunidad. ¿Por qué Alemania? Hombre, ¿y por qué no? ¿Por qué 20 supermercados y no 15? ¿Y por qué no?





Yo sé que es verdad que he puesto de manifiesto que ha habido un éxito, un éxito importante, en la... en la promoción, porque, de hecho, algunos han conseguido que el Grupo Socialista compre productos de la promoción.

Pero, en todo caso, yo creo que, fuera además de lo anecdótico de lo del nombre, yo no sé por qué le hace gracia el nombre de Manolo's Food. *[Risas]*. Claro, dice el portavoz del Grupo Socialista... Un poquito de respeto a una empresa consolidada, como pone de manifiesto el director del ICE, consolidada desde hace tiempo, y les hace gracia. Bueno, ¿pues cómo puede hacerle gracia a alguien nombres que ha tenido como presidente a un presidente que se llamaba ZP? Bueno, pues a mí también me hace gracia. Y ahora tenemos a ZP2, a Pedro Sánchez 2.

Mire, vamos a ser un poquito rigurosos, y estamos en sede parlamentaria, y yo creo que aquí lo que no puede ser es que de la anécdota se haga la tónica general. Y este es una mínima expresión de la contratación del ICE. Se ha puesto de manifiesto que se ha sido transparente; que hay un respeto absoluto a la legalidad; que los expedientes cuentan con los informes de la Intervención delegada y de la asesoría jurídica; que la propia asesoría jurídica puso de manifiesto, en un criterio razonable, que era difícil la ejecución del contrato durante el período de tiempo, como usted ha puesto de manifiesto; en lo que pone de manifiesto, además, como decía, esa transparencia a la que yo he hecho referencia.

Y que no se puede cuestionar un plan de internacionalización de la Comunidad Autónoma por un expediente, que es lo que está sucediendo la mañana de hoy. Se está cuestionando todo un plan de promoción por un expediente del año dos mil diecisiete, y la evolución de las exportaciones de Castilla y León, en el sector agroalimentario también, no solo en el de la automoción, han sido muy buenas hasta el año dos mil dieciséis. Es verdad que en el dos mil diecisiete han evolucionado de forma desfavorable, pero porque partíamos de un momento máximo, que es muy difícil de mantener, porque la evolución en los últimos ejercicios de las exportaciones de la Comunidad han sido más que razonables.

Y permítanme, que hoy estamos cuestionando esto, y lo he dicho antes, si el ICE hubiese desplazado personal para hacer el seguimiento del contrato, hoy también se estaría cuestionando; y si la elección de los productos estuviese fijada en los pliegos de condiciones y no se dejase libertad del licitador, también ustedes cuestionarían eso. Estoy absolutamente convencido que entonces preguntarían que por qué esos productos y no otros, y quién había determinado dentro del ICE qué personal técnico, por qué había que hacer la promoción del vino de Toro y no el de las Arribes del Duero, que son todos de Castilla y León, y magníficos productos.

Es decir, hágase lo que se haga, aquí se viene a cuestionar, porque la realidad es muy sencilla: es muy fácil criticar, pero es muy difícil dar trigo. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Cruz García. Terminado el turno de portavoces... No, perdón. Tiene la palabra el señor director general para contestar.

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Muchas gracias, presidenta. Bueno, voy a intentar contestar en todo lo que no ya... no he contestado ya en mi exposición.



Empiezo por decir que las exportaciones, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular, Salva, han... [murmillos] ... han aumentado las exportaciones, ¿eh? El año dos mil dieciséis, efectivamente, fue un año récord, el año dos mil diecisiete bajaron. Los datos que publicaba hoy mismo la... la prensa, publicaba que desde enero a abril habían subido las exportaciones con referencia al año anterior un 1 % y también, por supuesto, los datos correspondientes a las... los productos agro.

¿Por qué Alemania? Bueno, porque Alemania es uno de nuestros principales destinos. Yo creo que aquí no tenemos por qué contar por qué hacemos una promoción a Alemania, yo creo que eso surge de un desconocimiento bastante importante de lo que es el mercado general. Alemania, desde luego, es uno de nuestros principales destinos de exportación y acudimos allí a la gran mayoría de las ferias agroalimentarias que se producen.

¿Por qué esos productos y por qué no otros? Yo creo que partimos de una... o parten ustedes, mejor dicho, de una equivocación. Nosotros sacamos un concurso en el cual los supermercados tienen que ser supermercados que tengan línea *gourmet*, pero en ningún caso, primero, se dice que nuestros productos tengan que estar situados en la zona *gourmet*, en ninguno. Lo que se quería con esto era intentar que fueran supermercados de una cierta calidad, por lo tanto que tuvieran estos productos, ¿vale?

¿Por qué esos productos que el señor Martín me... me retruca, no? Que estos productos, que cómo las tal, no sé qué, independiente del tema, que luego veremos de las empresas, ¿no?, a las que pone en mal lugar. Yo le voy a leer lo que dice el reglamento de Tierra de Sabor de lo que se consideran, para Tierra de Sabor, para... -es un ejemplo, ¿eh?- para Tierra de Sabor lo que se consideran productos de Castilla y León. Claro, lo desconoce. La marca de garantía Tierra de Sabor tiene como finalidad distinguir en el mercado, garantizando su calidad diferenciada, determinados productos agroalimentarios destinados al consumo humano que, producidos, elaborados y/o transformados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Dígale usted a esas empresas que dice que no están haciendo productos de Castilla y León.

Hablamos también si estamos en contacto con Agricultura. Por supuesto que estamos en contacto con Agricultura, pero he de reconocerles que la competencia en materia de internacionalización es exclusiva del Instituto para la Competitividad.

¿Se ha hecho la promoción y qué ha...? Me pregunta también en uno de los momentos, ¿no?, si se ha hecho la promoción en Alemania. Bueno, y que cómo lo comprobamos, que tal, que no sé qué, que no sé cuál. Revista Kaufhof, página 55. [El orador muestra un documento]. Todas las referencias que están ahí de todos estos productos. A usted le gustará más la galleta o no la galleta. Esto a mí no me interesa. Las dos páginas.

No creo, no creo yo -creo, vamos, no lo sé-, no creo que yo que una entidad como esta de la que estamos hablando, Kaufhof, en su prospecto meta una serie de productos que, desde luego, no están en sus estanterías -creo-. No solamente es esto, Kaufhof nos hace un certificado, del que he hablado en mi exposición, ¿eh?, en el que nos dice que la promoción se ha llevado a cabo. Vale.

Más. Los alimentos seleccionados. Usted... los alimentos se han seleccionado de acuerdo con lo que decía el pliego. Pero le voy a explicar un poco como es el... un



poco el funcionamiento. Qué... que me gustaría a mí saber las veces que tendría que comparecer aquí si resulta que tengo que venir aquí a explicar por qué; dice usted "en el pliego no figuran qué alimentos vamos a promocionar". No, es que usted desconoce completamente cómo funciona la internacionalización y lo que pasa es que se permite el lujo de hablar, ¿no?, hablar tanto de lo que ha costado al... a la empresa Manolo's Food, cosa impensable, ¿eh?, tanto como esto.

¿Qué pasa? No se pueden distribuir los productos que uno quiera. Yo les he dicho, cuando he hablado de... he hablado de los productos en mi exposición, cuando yo he hablado de los productos, pues cuando he hablado de los productos, he hablado de que teníamos 30 referencias y les decía también lo siguiente: eran Helios, 5 referencias; Luengo, 4 referencias; Vidal, 7 referencias; Mykes, 3; Gredos Alimentaria, 3; Elgorriaga, 5. Y le hablaba de tres últimas: Queso Zamorano, Tinto Pesquera, Condado de Orizia. Y les decía exactamente: los tres últimos productos no fueron seleccionados por la empresa adjudicataria, sino que formaban parte del portafolio de Galerías Kaufhof, y se aceptaron en la promoción al provenir de productores de Castilla y León. Porque, al final, Kaufhof también dice qué puede entrar y qué no puede entrar, lógicamente, en su cadena de distribución.

Bueno, en el tema de precio, repito, hombre, yo creo que este señor le obligamos, a esta empresa la obligamos a comprar los productos, a transportar la mercancía, a introducir en la revista... introducir en la revista esta publicidad de los productos de Castilla y León, ¿eh?, así como también podemos hablar de la distribución, de los beneficios intangibles que tiene esta... esta promoción y demás. Si ustedes están capacitados, si tienen el conocimiento de lo que son estas promociones, para saber si este señor ha ganado 10, 20 o 30, me admiran; me admiran. Vale.

Más cosas. Bueno, ¡ah!, al señor Díez le parece curioso, insisto, ¿no?, le parece curioso; hombre, si yo estoy... soy una empresa que me dedico a la... a la distribución de productos españoles, es muy fácil, cada vez que va usted, o ha viajado poco, cuando sale usted a Alemania ve una tasca española y pone Pepe's, a usted, ¿se descojona usted cuando ve Pepe's? ¡Ah!, se parte de risa porque ve Pepe's allí, ¿no? Se parte usted, ¡bah! Pues puede ser, puede ser, pero, vamos, lo del nombre curioso es... [Murmillos]. Perdón, perdón, pido perdón, pido perdón. Bien, perdón. Perdón, si he faltado al respeto, pido perdón, repito. ¿Vale?

Bueno, más cosas, más cosas. Tierra de Sabor Gourmet, que decía el señor Díez; Tierra de Sabor Gourmet, que decía el señor Díez. Repito, insisto, no estamos promocionando, no estamos promocionando productos *gourmet*, sí que es un sistema de selección para el gran almacén adonde vamos a dirigir nuestros productos. ¿Vale? Y promocionamos todo tipo de productos de Castilla y León, producidos por empresas de Castilla y León. No sé si las empresas estarán muy contentas, ¿eh?, de esta mala publicidad. ¿Vale?

No mucho más, no mucho más. De esto creo que he contestado a casi todo, porque el resto de las cosas... Si me sorprende que... que, claro, que yo, que por qué no he publicado en otro sitio, aparte del BOCYL. Mire usted, yo lo publico en el BOCYL, ¿eh?, y acude quien quiera de todo el mundo; si es una empresa con sede en Salzburgo, pues está muy bien, ella sabrá a lo que tendrá que ajustarse para poder licitar. Vamos, yo, ¿qué...? Y, luego, ¿sabe usted cómo compró, cómo vendió Manolo's? Y yo qué sé cómo compró y cómo vendió Manolo's. ¿Qué pregunta me hace usted? Es que no, lo desconozco.



Bueno. Sin más. Yo creo que he contestado a cada uno. Le agradezco al señor Delgado que hable de las dificultades, porque, efectivamente, las dificultades se ponen de manifiesto con el hecho de que hacemos un abierto y no acude nada más que una empresa, ¿eh?, una. Y yo, luego, les digo, las dificultades que están en el mercado. El mercado alemán es un mercado muy interesante para los productos españoles, es evidente, no hace falta ni de... ni explicarlo. Está, la promoción en Alemania, están dentro de lo que es nuestro... el IV Plan de Internacionalización, como uno de los ejes y demás, y, por lo tanto... Fíjense, Alemania es el quinto destino de nuestras exportaciones, ¿eh?, el quinto destino de nuestras exportaciones, ¿vale? Bueno, sin más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general. En turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Martín.

#### EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. En primer lugar, el problema personal que me ha creado el... el portavoz del PP. Yo llevo tres años yendo al aeropuerto internacional de Friburgo-Basilea, localizado en Basilea, Suiza, donde trabaja mi hija en el Hospital Universitario, y yendo a vivir y a dormir a la ciudad alemana de Friburgo, que es alemana, se lo garantizo, a no ser que yo haya estado soñando... [*murmillos, risas*] ... y me hayan estado engañando durante tres años. Eso da cuenta ya de su rigor y de su conocimiento, y por eso no merece ninguna otra respuesta.

En cuanto a las no respuestas de... del señor Ribot, claro, hay una que es la fundamental, que es la madre del cordero y que no ha contestado, por supuesto, que es si usted o alguien de su equipo conocía a don Manuel Díez del Sel antes de todo esto, porque eso es lo que da respuesta a todo lo demás, a todo lo demás. Y si usted o alguien de su equipo le conocía y sabía a lo que se dedicaba y lo que había hecho para Monago, en concreto en Extremadura, ese es el motivo que dice: ¡ah!, pues mira, podemos hacer lo mismo aquí, la misma jugadita; que es lo que han hecho. A final de cuentas, es lo que han hecho. Porque tampoco me ha contestado, en absoluto, a partir de ahí, todas las no respuestas y todos los balbuceos salen de la no respuesta a esa primera pregunta.

A partir de ahí, ¿por qué Alemania? Porque quería... porque lo dice Manuel Díez del Sel, que ya ha hecho promociones en Alemania, y por eso, a pesar de ser el quinto mercado exterior, lo hacemos en Alemania, pero no lo hacemos en Francia, o en Italia, o en Hungría, o en el Reino Unido, o en Estados Unidos. Lo hacemos en Alemania, que es donde Manolo se maneja porque ya lo ha hecho; y ya lo ha hecho con estas mismas galerías, donde nosotros, precisamente por ese conocimiento de que Friburgo sí está en Alemania, señor... señor Cruz... [*Murmillos*]. Sí, sí, sí. No, claro, claro, claro, ahora ya... ahora ya lo entiende, ¿no? Yo sé que es lento, pero que al final llega... [*Risas*]. Bien. Pues, una vez que ha... una vez que ha llegado, por eso hemos ido a comprobar algunos de estos establecimientos. Yo personalmente no, pero... pero le diré que... que más... más de 10 personas... [*murmillos y risas*]... más de diez personas han ido a comprobar alguno de estos establecimientos y no tenían ni idea de que era Castilla y León, ni de la promoción de Castilla y León, y precisamente en Navidad.



Con lo cual, las dudas, absolutas. Por eso Alemania, porque lo dice Manolo. Por eso los tipos de alimentos, ¿para qué?, a nosotros qué nos importa ni el vino, ni el pan, ni el lechazo, ni todo tal. Y no me mezcle con Tierra de Sabor, porque Tierra de Sabor, efectivamente, dice los envasados en Castilla y León, pero es que su concurso no son envasados, son alimentos de Castilla y León, y estos no son alimentos de Castilla y León, son de Estados Unidos, señor... señor Ribot, pero, como lo dice Manolo, pues habrá que hacer caso a Manolo. Que Manolo lo tenía todo comprado, lo tenía todo comprado, y por eso Manolo, después de firmar el día cinco de diciembre, el día cinco de diciembre, sabiendo que el concurso era para el trimestre, el día cinco de diciembre firma, el día siete de diciembre se publica en el portal del... del licitador, y el día doce él ya tiene todo comprado, y el día quince, según él, ya lo tiene todo distribuido en las 20 tiendas de Alemania. Es que es como Superman en alimentación, es mágico, ya lo tenía; lo compra todo el mismo día y consigue la distribución de todo en las 20 tiendas de Alemania. Tampoco ha contestado -a usted qué más le da- los días que estuvo expuesto según... según Manolo; ¿qué más da; si eran tres meses, como era el concurso, o al final trece días, que es lo que fueron? Y, al final, me dice usted: los márgenes. Yo no tengo ni idea de lo que ha ganado Manolo's, yo lo que he calculado es lo que él dice que compró, el precio de venta al público, que es público, porque lo hemos comprobado en la web; entonces, como mínimo, como mínimo, a él le costó 30.288,10 euros. Hombre, supongo que algo habrá ganado. Primero, porque le habrá costado algo menos, porque compró -bueno, tampoco es mucho- 6.800 bolsas de patatas fritas, tampoco, tampoco es mucho, lo podemos conseguir ahora mismo de Carrefour a cualquiera de nosotros. Y ya no le digo 1.200 chocolatinas de Elgorriaga. ¡Ah!, tampoco se mató, ¿eh?, tampoco se mató.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Termine, señor Martín.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Entonces, yo no sé, pero supongo que algo habrá ganado, que tan tonto no es, ¿no?, después de todo este montaje, para perder dinero. Y lo que pasa es que, además del dinero que ha ganado, sea el que sea, resulta que le chutamos otros 50.000 euros por no hacer absolutamente nada; porque eso mismo que ha hecho Manolo lo podían haber hecho ustedes...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Señor Delgado, termine ya, por favor.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

... directamente, si les hubiera dado la gana, poniéndose en contacto directo con la Galería Kaufhof. Lo que pasa es que había que hacerlo a través de Manolo, por lo que todos sabemos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Gracias, señor Martín. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señora presidenta. Estamos aquí con una mañana complicada. Pues, efectivamente, incido en lo que... en esa dificultad de las empresas exportadoras. Yo, sinceramente, creemos que, entre... entre todos, no creo que será cuestión de solo del ICE, sino de la Junta de Castilla y León en general, nos tenemos que poner un poco a ello, a que haya empresas que se dediquen a este tipo de cuestiones. Porque la verdad que esto sorprende y vuelve a sorprender, a pesar de las explicaciones.

Hay que decir que, efectivamente, en los últimos... en los primeros cuatro meses de dos mil dieciocho, efectivamente, sí que ha subido las exportaciones un 1,1 %, y que ya superan los 5.712 millones de euros. Pero, bueno, también es verdad que hay que decir que en territorio nacional, ¿eh?, sube el 3,7 %, y superan los 94.800 millones de euros. Es decir, que, aunque aquí sube un poco, subimos menos que en proporción que los demás. Y que, desde luego, pues el año pasado, pues, efectivamente, la exportación en Castilla y León bajaron un 4,48 %, y sobre todo, en fin, sobre todo por el problema del automóvil, como bien sabemos, pero, desde luego, en fin, yo creo que ahí tenemos mucho que... que hacer.

Luego, hay cosas curiosas. Soria es de las provincias que en este año ya empieza a subir en un 13,82 %. Con lo cual, bueno, en fin, aparte del Ólvega y algunos ejemplos de exportaciones y de empresas que se están ahora mismo en el sector también de la madera, etcétera, etcétera, que, bueno, que yo creo que nos tienen que ser algo optimistas.

Pero, vuelvo a decir, lo más... yo creo que faltan criterios globales por parte de todos en la Junta de Castilla y León para que este... Y no sé si me ha contestado exactamente, si tienen pensado seguir este tipo de, digamos, de promociones por todos los... la Unión Europea sobre todo, o incluso saltar a Estados Unidos, etcétera, etcétera, porque, desde luego, yo creo que tenemos una gran calidad de productos en Castilla y León, y además productos que duran en el tiempo; no tienen que ser solamente los agroalimentarios. Sobre todo el sector del vino, pues, en fin, no solo vamos a hablar de la Ribera del Duero, ¿eh?, que yo soy de la Ribera del Duero, ¿qué voy a decir?, pero, desde luego, todas las denominaciones de origen que tiene Castilla y León son magníficas, las 8 o 9, las 9 que tiene, y, desde luego, tenemos que promocionarlas, igual que otros muchísimos sectores. Y, en ese sentido, yo creo que, aparte que las denominaciones de origen, en este caso, hacen mucho, y todos los sectores, por supuesto, están implicados en ello, sí que hace falta una serie de coordinación para que esto sea una realidad, y, desde luego, pues sigamos haciéndolo.

Decía don Juan Carlos de Margarida, el presidente del Colegio de Economistas de Valladolid, que en Castilla y León hay muchas, muchas empresas que exportan muy poco, muy poco, y hay pocas que exportan mucho. Ya sabemos quién, ¿no?, Renault, etcétera, etcétera; las más importantes. Pero yo creo que se trata de que esas pequeñas empresas, lógicamente, una de sus iniciativas fundamentales para sobrevivir y para implantarse y para crecer pues es la exportación. En ese sentido, yo creo que Europa, con todas nuestras herramientas, tenemos que seguir promocionándolo. Pero, vamos, vamos a intentar que sea bien, con, por supuesto, con todos los recursos posibles, con transparencia, con publicidad, siempre intentar llegar, que nuestros productos lleguen a todos los lugares posibles. Porque vuelvo a decir que somos sabedores que tenemos calidad para ello y para seguir haciendo las cosas bien. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Gracias, señor Delgado. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez Romero.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Gracias, presidenta. Bueno, pues yo voy a intentar ser... ser conciso también. Yo creo que, cuando usted dice que conv... junto con el portavoz del Partido Popular, ha dicho que convertimos la anécdota en la tónica general, yo creo que ya son demasiadas anécdotas las que hemos visto con respecto a la ADE, con respecto al ICE y con respecto a determinadas formas de actuar de este organismo autónomo, ¿no? Y me parece que no creemos que, desde luego, una... esto sea una anécdota, es fiel reflejo de cómo el Partido Popular ha gestionado en los últimos años la internacionalización y, en definitiva, la promoción exterior en Castilla y León.

Yo, desde luego, cuando me ha dicho usted y el Partido Popular que cómo se atreven a decir que puede tener un beneficio, etcétera, yo, cuando, antes de venir a estas Cortes Generales, me dedicaba a ser la persona que vendía los productos de una empresa de alimentación, casualmente, en el mercado de la provincia de Burgos. Y, evidentemente, cuando tú compras al por mayor, etcétera, tienes un coste de producción y tienes una serie de precios y unas comisiones del vendedor, a las cuales tú vas y, evidentemente, según vendes, pues tienes un sueldo fijo más unas ganancias. Entonces, cuando el Partido Socialista, en la documentación que le... que se le remite la Junta de Castilla y León, publica que el coste son 30.288,10 euros, y sale la adjudicación por el precio de los 50.820, pues he hecho una resta. Es evidente que luego hay variaciones, pero yo le digo que hasta 6 empresas, y con lo que ha comprado, pues es evidente que, con una serie de... lo que le puede costar el transporte, que no es mucho, porque no son muchas cosas para transportar, más lo que tú puedas vender, etcétera, yo, probablemente, en los 20.000 me he quedado corto. O sea, estoy hablando y he hecho una estimación al aire, pero, si hace falta, evidentemente, retiro que los 20.000 sean de beneficio. He hecho una estimación como puede hacer, a ojo de buen cubero, cualquier otra persona, y creo que, como ya digo, ese beneficio ha sido mayor de los 20.000. Pero, bueno, yo no voy a entrar ahí; evidentemente, desconozco -como ha dicho usted- los datos de facturación de la empresa, pero, bueno, tampoco creo que seamos tontos como para... para no saber esto.

Desde luego, yo creo que el contrato que se ha traído hoy aquí es un contrato que no se ha justificado, y lo que usted no ha respondido es por qué, cuando la empresa -con esta determinada empresa- no cumple la normativa en el procedimiento abierto, ustedes recurren al contrato negociado sin publicidad para volvérselo a dar. Creo que era más fácil que ustedes mismos hubieran hecho esto, creo que se podía haber hecho, que se podía haber contado con las empresas de Castilla y León, y creo que el ICE es... tiene la capacidad suficiente para realizar esto sin pasar por Manolo's Food.

A mí me hará mucha gracia o menos el nombre de Manolo's, el nombre de Pepe, si esto puede vender en el exterior, pues perfecto, ¿no? Pero ¿qué quiere que le diga? Pues era un chascarrillo habitual, como, por otra parte, habitual son los chascarrillos que suele hacer el Partido Popular, y no he visto a nadie rasgarse las vestiduras en esta Comisión de Economía y Hacienda, y son varios, y también que pueden ser objeto de risas, ¿no?



Con respecto a lo que ha dicho usted de *gourmet* y de... y del sistema que han utilizado para que los productos vayan a supermercados de prestigio, yo no tengo nada que decir, no he estado en Alemania, no he podido estar allí; se han aportado aquí pruebas y se ha dicho que, de los tres meses que se han dicho, no han estado tres meses. Yo no sé quién controla esto, si a ustedes les han llegado las fotos, etcétera, de lo que ha pasado allí, pero si, por lo que parece, el objetivo era promocionar los productos de Castilla y León, no se ha conseguido, y el precio ha sido suficientemente caro, yo creo que ustedes lo que tienen que hacer aquí es dar las explicaciones oportunas y asumir las responsabilidades que toquen. Creo que ustedes, con esta forma de actuar, pues, evidentemente, les han pillado, y a mí, en definitiva, no me parece que lo que ustedes hayan hecho es correcto; y, aunque sea correcto legalmente, no es una manera de gestionar los recursos públicos apropiada ni suficiente, en opinión de este grupo y en opinión yo creo que de la mayoría de las personas que puedan estar viendo esta Comisión o conozcan un poco el tema.

Para mí, desde luego, esta no es manera de gestionar el dinero público y no es manera de promocionar ningún tipo de producto de Castilla y León en el exterior, porque no va... esto no va a suponer ningún tipo de externalidad positiva para las empresas de Castilla y León, y esto, desde luego, no va a suponer para las arcas públicas ningún tipo de beneficio a largo plazo, y desde luego no va a mejorar los índices de exportaciones. Que siempre sacan el pecho con los datos del dos mil dieciséis, que obedecen a un determinado momento concreto y a una determinada exportación de un determinado tipo de productos, pero, cuando hablamos de una tónica general, en dos mil diecisiete y en dos mil dieciocho, vemos como los datos de Castilla y León con el conjunto del país, desde luego, no son los que deberían ser. Y, en definitiva, las exportaciones siguen decreciendo y los esfuerzos de la Junta de Castilla y León por hacer frente a esto no son los que debieran, en opinión de este grupo parlamentario y en opinión de muchas de las empresas de Castilla y León que, desde luego, piensan que lo que hace la Junta de Castilla y León para promocionar estos productos pues, evidentemente, no es ni suficiente ni adecuado ni obedece a una realidad del mercado. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Y con brevedad, que es un debate que yo creo que ya no tiene mucho objeto, pero porque al final nadie plantea la realidad. La realidad es que en este contrato ha habido transparencia, en este contrato ha habido un cumplimiento de la legalidad que ningún portavoz ha cuestionado, y esto ha quedado en lo anecdótico porque lo que se está cuestionando es la oportunidad. Y meramente la oportunidad. Se discute por qué en Alemania, por qué esta empresa, por qué otra. Usted lo ha explicado muy bien: se abre una licitación, concurren las empresas abiertamente. La Administración no es responsable de qué empresas concurren.

Lo que me preocupa -y lo quiero dejar para que quede constancia- es el concepto que tiene el Partido Socialista respecto de la contratación, porque el hecho de conocer o no conocer a alguien no es inconveniente para la contratación. Supongo





que usted, usted conocerá a muchos empresarios de Valladolid por su vida aquí. Usted, cuando... si llega alguna vez a gobernar, que no va a suceder, ¿no va a contratar con ninguno de ellos? Acaso habría que preguntarse: ¿el señor Sánchez no va a contratar ni con ACS ni con Sacyr ni con Fomento de Construcciones y Contratas ni con ninguna de las empresas del IBEX? Supongo que conozco... supongo que conocen a los empresarios, señor Martín, seguro que los conocen. Pues fíjese lo que ha dicho aquí el portavoz del Grupo Socialista: es que el hecho de conocer es determinante. Entonces, si usted conoce a la persona, ya no puede contratar. *[Murmullos]*. No, a lo mejor... Mire, la diferencia que hay es que en los procedimientos, ahora, no están los políticos; esa es la diferencia. Con ustedes, en las mesas de contratación había personal político; con nosotros, no hay personal político, porque se ha modificado la ley y ya no hay políticos en las mesas de contratación. Esa es la realidad, señor Martín. *[Murmullos]*. Y ¿sabe?, la sensación que uno tiene cuando está aquí en el debate es que el que las hace las imagina...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Disculpe, señor Cruz. Señor Martín, no le han interrumpido.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... es decir, porque, si no, la verdad es que es sorprendente cómo se pueden llegar a esas conclusiones. La sensación es que el que las hace las imagina. Es increíble. Llegar a oír aquí, en sede parlamentaria “hemos comprobado 10”. ¿Pero cómo que hemos? ¿Ha ido usted a comprobarlo? *[Murmullos]*. Ha mandado a gente. Me sorprende ya, eso sí, la capacidad de movilización del Partido Socialista de Castilla y León que manda gente de... a comprobar. Fíjese dónde llega lo obsesivo del señor Martín Martínez en esa labor que yo voy a empezar a denominar “JF Agents”... *[risas]* ... porque es increíble. O sea, que él diga aquí que manda gente a hacer las comprobaciones de las promociones. Siga usted. Me sorprende además que tenga usted recursos para permitirse los desplazamientos, para hacer el control... No hay nada.

Pero mire, es que también me sorprende el concepto económico de Podemos; el concepto económico de Podemos -y voy a terminar, señora presidenta- es: el único coste que tiene una empresa para hacer esta promoción es el coste de producto. Ahí está. ¡Y usted ha estudiado Económicas! Pero, de verdad, ¿cómo puede decir que el único coste...? Ha dicho usted, el único coste es el producto, porque ha costado 30.000, y, como ha costado 30.000, el beneficio son 20. ¿Pero cómo puede conceptualizar tú... usted que el único coste en una actuación de promoción de producto es la compra de producto? De verdad, pero... Y no lo intente justificar. Es que es, vamos, es inconcebible que un economista diga “el único coste que tiene esta promoción es la compra de producto”. Hombre, yo entiendo por qué no son ustedes emprendedores, de verdad, es que... ¿Pero cómo se puede decir, y no se sonrojan, “he hecho los cálculos yo, que he trabajado en esto, el coste del producto, vale, y seguramente será más porque lo podía haber sacado más barato. Seguramente no lo ha obtenido a precio de venta al público”? Por supuesto. ¿Pero cómo conceptualiza usted que el único concepto de gasto en una promoción de estas características es el coste del producto? Con eso no me extraña que ustedes tengan el concepto que tienen de la economía. De verdad, es sorprendente, y ni siquiera se sonrojan. Que



una promoción como esta tenga únicamente el coste de la compra del producto, 30.000; usted lo ha dicho, 30.000 euros de coste y 50.000 le han pagado. Ni siquiera el impuesto, porque es que los... en los 50.000 está el IVA. [Murmullós]. Sí, sí, no, no, no, eran 42.000 más IVA, 52.000 en total, 52.000 todo. No, la licitación, la licitación, 42.000 más IVA.

Bueno, en todo caso, yo quiero terminar. Aquí, es verdad, hemos cometido el error de caer en una comparecencia en la que lo anecdótico lo quieren convertir la Oposición en la regla general. La internacionalización de Castilla y León del... del producto de Castilla y León va bien, los datos así lo avalan. Yo animo al ICE a seguir en la promoción del producto de Castilla y León. Desde luego, no sé si con Manolo's o con cualquier otra empresa, con aquella que esté dispuesta a llevarlo a efecto, y tendremos la certeza de que nos podremos ahorrar la fiscalización porque para eso ya está el señor JF, que en Alemania y en Suiza tiene a gente para hacer las comprobaciones, si se cumplen o no los criterios fijados en los pliegos de condiciones.

Lo importante es que ha habido transparencia y que ha habido un estricto control de la legalidad, y aquí eso nadie lo ha cuestionado. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Cruz. En turno de dúplica, por un... tiene la palabra el señor director general.

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Sí. Muchas gracias. Vamos a ver, voy a intentar contestar también a las que ya no están contestadas, ¿no? En primer lugar, la pregunta del millón que usted dice. Que yo tenga conocimiento, nadie del ICE -son 222 personas- conocía a este señor, ¿vale? Perfecto. Alemania, yo creo que no estamos valorando, porque realmente no nos damos cuenta un poco de la dimensión, ¿no? Hemos conseguido con esta promoción entrar por primera vez en Kaufhof; y repito, Kaufhof tiene unos... es el principal centro alemán.

El señor Martín nos está diciendo que el ICE lo que tiene que hacer es una ilegalidad, que es ir directamente a Kaufhof. Oiga, yo tengo que licitar, ¿qué es esto de ir directamente a Kaufhof? Y, además, ¿quién soy yo para ir a Kaufhof? Me dirá que vaya a través de un distribuidor, que es como funcionan las cosas. Bien. Entonces, hemos conseguido... hemos conseguido entrar en Kaufhof gracias a esta promoción.

Estamos llevando a cabo otras promociones. Durante el año pasado, el año pasado el ICE hizo 120 acciones de internacionalización, ¿eh?, entre ferias, presentaciones de producto, etcétera. En el momento actual estamos con otras dos promociones en el punto de venta, tenemos una en Méjico y tenemos otra en Japón, ¿vale? Le aclaro, porque no debe de quedar duda, lo repito, el reglamento... el reglamento...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señorías, guarden silencio, por favor.



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

... lo que dice el reglamento de Tierra de Sabor, repito: productos elaborados y/o transformados en territorio de la Comunidad de Castilla y León, no habla de envasados solo, habla de transformados. Vale.

El tiempo en el que se desarrolló. Ocho semanas fue el tiempo que se desarrolló y luego los productos se mantuvieron en lineal, ¿vale? Y alguna cosa más... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, por favor, guarde silencio.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

¡Ah! Nosotros no vamos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, no está usted en el uso de la palabra. Ya está bien, señor Martín.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Nosotros no vamos con Tierra... nosotros no vamos con... no promocionamos solo Tierra de Sabor. ¿Por qué? Porque nosotros promocionamos productos de Castilla y León, todos, estén en Tierra de Sabor o no estén en Tierra de Sabor, ¿de acuerdo? Así es.

Bueno, y nada más. Reiterar que es un expediente que se... es un expediente que en un primer momento se licitó con un abierto, que pudo acudir todo aquel que quiso, que posteriormente se hace un negociado sin publicidad. Que el motivo de declarar desierto el primero, repito, no es la falta de aportación de documentación, sino que no es correcta, ¿vale? Así que, sin más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Ribot. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de portavoces que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere intervenir? Muy bien. Muchas gracias. Muchas gracias señor director general.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].*